

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Lunes 23 de diciembre de 1957

Núm 319

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		dor colegiado de Comercio, de Valencia, por fallecimiento	7775
Jubilaciones. —Resolución por la que se dispone la de don Antonio Pérez Vázquez	7774		
Excedencias. —Orden por la que se declara la de don Fernando Moreno Vega en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas	7774	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		Jubilaciones. —Resolución por la que se dispone la de don Salvador Peinado Cuevas	7775
Nombramientos. —Decreto por el que se nombra al Embajador de España en Bogotá, excelentísimo señor don Germán Baraibar y Usandizaga, Embajador Extraordinario, para que en misión especial represente a España en la toma de posesión del Presidente electo de la República de Honduras	7775	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DE HACIENDA		Jubilaciones. —Orden por la que se dispone la de don Virgilio Garrote Carranza	7775
Caducidad de nombramiento. —Orden por la que se declara la de don Emilio Lasala Suquilde, Corre-		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
		Jubilaciones. —Resolución por la que se dispone la de don Pablo Fernández Iruegas	7775

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		Obras. —Orden por la que se aprueba el presupuesto de las adicionales de instalación de servicios higiénicos y construcción de un muro de contención de tierras en el Grupo escolar de San Vicente de Camós (Gerona)	7780
Condecoraciones. —Decretos por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a los señores que se indican	7775	Otra por la que se aprueba el proyecto, en dos fases, del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ayamonte (Huelva)	7780
MINISTERIO DE HACIENDA		Resolución por la que se aprueba la cesión de dos contratos de las de habilitación del Palacio de la Cultura de Tarragona	7781
Rifas. —Resolución por la que se autoriza al Hermano Mayor de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús de la Sentencia y María Santísima del Rosario, de la Parroquia de Santiago Apóstol, de Málaga, para celebrar una en combinación con la Lotería Nacional	7776	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Ampliaciones de instalaciones. —Resoluciones en los expedientes promovidos por las entidades que se citan	7781
Obras. —Resoluciones por las que se adjudican las que se citan	7777	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Premios Nacionales de Literatura. —Orden por la que se conceden los del presente año	7782
Declaración de interés social. —Orden por la que se declara la de las obras de reforma y ampliación del Colegio del Niño Jesús, de Burgos	7779	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Otra por la que se declara la de las obras e instalaciones del Colegio de Enseñanza Media y Primaria de Religiosas Carmelitas de la Caridad de Ber-ga (Barcelona)	7779	Vinculación de casas baratas. —Ordenes por las que se declaran las que se expresan a los solicitantes que se especifican	7783
Otra por la que se declara la de las obras de construcción del nuevo edificio del Colegio «La Encarnación», de Llanes (Oviedo)	7779	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Otra por la que se declara la de las obras para la reforma y ampliación del «Ateneo Politécnico» de Madrid	7780	Obras. —Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de la que se cita	7784

IV. Oposiciones y concursos

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
MINISTERIO DE HACIENDA		Conserje en el Dispensario Antituberculoso de Embajadores, de Madrid. —Anuncio por el que se convoca concurso restringido de traslado para provisión de una plaza	7786
Alumnos de la Escuela Técnica de Aduanas.—Rectificación al anuncio por el que transcribía lista de señores opositores a ingreso	7784	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Catedráticos de Universidad. —Orden por la que se anuncia a oposición las cátedras de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho», en las Facultades de Derecho de las de Murcia y Oviedo, y las de «Derecho Penal» en las mismas Facultades de las de Murcia y Santiago	7786
Enfermeras Instructoras del Patronato Nacional Antituberculoso.—Resolución por la que se convoca concurso de traslado	7784		
V. Otros anuncios y convocatorias oficiales			
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		Delegaciones.—Barcelona, Las Palmas, Sevilla y Toledo	7789
Dirección General de Asuntos Consulares.—Españoles fallecidos en el extranjero	7787	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
MINISTERIO DEL EJERCITO		Instituto Nacional de Colonización.—Subdirección de Obras y Proyectos y Delegación de Jaén	7791
Dirección General de la Guardia Civil.—Jefatura de Obras	7787	Jefaturas Agronómicas.—Madrid	7792
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE COMERCIO	
Dirección General de Tributos Especiales.—Sección de Loterías	7787	Instituto Español de Moneda Extranjera	7792
Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 30 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo celebrado el día 21 de diciembre de 1957	7788	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 4 de enero de 1958	7788	Instituto Nacional de la Vivienda.—Anunciando el extravío del resguardo provisional número 6.601 expedido por este Instituto	7792
Delegaciones.—Barcelona	7789	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
MINISTERIO DE INDUSTRIA		Delegación Nacional de Sindicatos.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura	7792
Dirección General de Industria.—Continuación a la relación de certificados de productor nacional	7789	ADMNISTRACION LOCAL	
VI.—Administración de Justicia		Diputaciones.—Córdoba	7792
VII.—Anuncios particulares		Ayuntamientos.—Camargo	7792

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se jubila a don Antonio Pérez Vázquez.

Habiendo cumplido el día 11 del corriente mes de diciembre la edad reglamentaria de jubilación el Administrativo-Calculador. Jefe de Administración civil de tercera clase, don Antonio Pérez Vázquez,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declarar jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda, al Administrativo-Calculador don Anton Pérez Vázquez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1957.—El Director general, Vicente Puyal

Sr Ingeniero Jefe de la Sección Séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas a don Fernando Moreno Vega.

Vista la instancia presentada por don Fernando Moreno Vega en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas, por haber sido nombrado, en virtud de oposición, Oficial de Artes Gráficas, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de noviembre último

Esta Dirección General ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el eferido funcionario, declarándole en situación de excedente voluntario en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas, con arreglo al apartado a) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 y el artículo 55 del Reglamento vigente en este Centro; entendiéndose la expresada situación a partir del día 5 de noviembre del año en curso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1957.—El Director general, Vicente Puyal

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Séptima (Personal).

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 11 de diciembre de 1957 por el que se nombra al Embajador de España en Bogotá, excelentísimo Sr. D. Germán Baraibar y Usandizaga, Embajador Extraordinario, para que en misión especial represente a España en la toma de posesión del Presidente electo de la República de Honduras.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de conformidad con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar al Embajador de España en Bogotá, excelentísimo Sr. D. Germán Baraibar y Usandizaga, Embajador Extraordinario, para que en misión especial represente a España en la toma de posesión del Presidente electo de la República de Honduras.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores.
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 12 de diciembre de 1957 sobre caducidad de nombramiento de Corredor colegiado de Comercio, de Valencia, por fallecimiento.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Síndico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia, en la que participa a este Departamento el fallecimiento del Corredor colegiado de dicha plaza don Emilio Lasala Suquillvide; y

Considerando que según el número segundo del artículo 45 del Reglamento de 26 de julio de 1929, el cargo de Corredor de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, el cual con arreglo al artículo 47 del propio Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda, para que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que a tenor del expresado artículo y en armonía con los 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento Interino de las Bolsas, simultáneamente se declarará abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del expresado Corredor las reclamaciones que procedan.

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Valencia hecho a favor de don Emilio Lasala Suquillvide.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para que se presenten contra la fianza del expresado Corredor las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así al Delegado de Hacienda de la provincia para la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la misma y a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1957.—P. D., A. de las Alas Pumaríño.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila a don Salvador Peinado Cuevas.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, 44 del Reglamento para su aplicación, 21 de noviembre de 1927, y Ley de 26 de julio de 1957,

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, al Subinspector de primera clase del Cuerpo General de Policía nombrado en virtud del Decreto de 22 de marzo de 1957, procedente del «Personal de Policía de la Zona Norte de Marruecos (Escala a extinguir)» don Salvador Peinado Cuevas, quien con fecha de primero de diciembre en curso causó baja en la referida Policía del Reino de Marruecos, para su reintegración a la Península, por cuya causa se dicta la presente, ya que el 16 de septiembre del año 1953 cumplió los sesenta y dos años, edad fijada para la jubilación en el Cuerpo General de Policía por la Ley de 4 de mayo de 1948.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1957.—El Director general, Carlos Arias.

Sr. Secretario general de esta Dirección.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de noviembre de 1957 por la que se jubila a don Virgilio Garrote Carranza.

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación en el día de hoy don Virgilio Garrote Carranza, Catedrático numerario de «Lengua y Literatura» de la Escuela Profesional de Comercio de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto declararlo en situación de jubilado, pasando a percibir, a partir de esta fecha, los haberes que por clasificación le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1957.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Pablo Fernández Iruegas.

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le correspondía, al Inspector general, Vicepresidente del Consejo de Minería del Cuerpo de Ingenieros de Minas don Pablo Fernández Iruegas, el que causará baja en el servicio activo del referido Cuerpo el día 19 del corriente mes, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1957.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETOS de 16 de diciembre de 1957 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a los señores que se indican

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor William H. Pinkard,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

En atención a las circunstancias que concurren en don José María Oriol Urquijo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

En atención a las circunstancias que concurren en don Emilio Usaola Barrenengoa,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

En atención a las circunstancias que concurren en don José María Lepuerta de las Pozas,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

En atención a las circunstancias que concurren en don Aureo Fernández Avila,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

En atención a las circunstancias que concurren en don Amalio Hidalgo Fernández,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

En atención a las circunstancias que concurren en don Antonio Aldecoa Olavarrieta,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

En atención a las circunstancias que concurren en don José Cañellas Marxenchs,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Espectales por la que se autoriza al Hermano Mayor de la Cofradia de Nuestro Padre Jesus de la Sentencia y Maria Santisima del Rosario, de la Parroquia de Santiago Apostol, de Málaga, para celebrar una rifa en combinación con la Loteria Nacional

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 28 del pasado mes de noviembre, se autoriza al señor Hermano Mayor de la Cofradia de Nuestro Padre Jesus de la Sentencia y Maria Santisima del Rosario de la Parroquia de Santiago Apóstol, de Málaga para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Loteria Nacional del día 25 del próximo mes de febrero de 1958, en la que habrán de expedirse 60.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de una peseta y en la que se adjudicará como premio el siguiente: una lavadora eléctrica «Orseim», modelo Rubi, valorada en 2.800 pesetas; una máquina de coser «Wertheim», modelo 395, valorada en 3.400 pesetas; una olla «xprés de cuatro litros, marca «Decor», valorada en 848,65 pesetas; una batería de cocina de 19 piezas, valorada en 800 pesetas; un aparato receptor de radio marca «Castilla», valorado en 1.700 pesetas, y una batidora «Turmix», modelo Mignon, valorada en 1.368,50 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 25 de febrero de 1958, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 19 de diciembre de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCIONES de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican obras.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Red de distribución de agua potable a Pobra de Segur (Lérida)» al Ayuntamiento de Pobra de Segur, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.284.842,71 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.284.842,71 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1957.—El Director general, F. Briones

Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Abastecimiento de aguas a Ibars de Urgel y Vallvert (Lérida)» al Ayuntamiento de Ibars de Urgel, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 2.850.926,12 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 2.850.926,12 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1957.—El Director general, F. Briones

Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Conducción de agua para abastecimiento de Ventosa (Lérida)» al Ayuntamiento de Ventosa, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 328.369,58 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 328.369,58 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1957.—El Director general, F. Briones

Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Abastecimiento de agua a Sigües (Zaragoza)» al Ayuntamiento de Sigües, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 317.978,43 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 317.978,43 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1957.—El Director general, F. Briones

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Abastecimiento de agua a La Torre de Esteban Hambrán (Toledo)» al Ayuntamiento de La Torre de Esteban Hambrán, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.401.024,13 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.401.024,13 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1957.—El Director general, F. Briones

Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua de San Salvador del Valle (Vizcaya)» a Rodes, S. A. (Rodesa), que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 5.865.000 pesetas con alza de 1.318.074,58 pesetas, de las que pagará el Estado 131.807,46 pesetas y el resto el Ayuntamiento es decir, 1.186.267,12 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 4.546.925,42 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1957.—El Director general, F. Briones

Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de ampliación del abastecimiento de Villafranca de Oria (Guipúzcoa)» a don Dario López de Araya y Ruiz de Alegria, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 826.500 pesetas, con alza de 17.942.1605 por 100, de las que corresponde pagar al Estado durante la ejecución de las obras 113.159,50 pesetas, y al Ayuntamiento 12.573,28 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 700.767,22 pesetas y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1957.—El Director general, F. Briones

Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la abastecimiento de agua de Barcenillas, Ayuntamiento de Ruerite abastecimiento de agua de Barcenillas, Ayuntamiento de Ruerite (Santander), a don Eleuterio López Alonso, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 293.000 pesetas, con alza del 24,899478 por 100, de las que corresponden pagar al Estado durante la ejecución de las obras 52.570,21 pesetas y al Ayuntamiento 5.841,14 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 234.588,65 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1957.—El Director general, F. Briones

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Terminación de la mejora de riego de la acequia de Argumás de Alfara de Algimia (Valencia)» a la Cooperativa de Riegos de Argumás, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.940.694,45 pesetas, con alza del 17.999999 por 100 siendo el presupuesto de contrata de 1.644.656,33 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1957.—El Director general, F. Briones

Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Ampliación de la mejora y acondicionamiento del camino de acceso al pantano de Guadalest)» a Ingeniería y Construcciones Marcor, S. A., en la cantidad de 1.190.671,95 pesetas, con alza del 29.949832 por 100 sobre el presupuesto de contrata de 916.255,09 pesetas y en las demás condiciones que rigieron en dicha subasta.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1957.—El Director general, F. Briones

Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Camino de servicio del trozo quinto bis de rehabilitación de la Real Acequia del Jarama trozo sexto de rehabilitación de la Real Acequia del Jarama y red de acequias y azarbes del trozo sexto bis de rehabilitación de la Real Acequia del Jarama)» a Ginés Navarro e Hijos Construcciones, S. A., en la cantidad de 16.664.163,95 pesetas, con alza de 2.323.231,12 pesetas sobre el presupuesto de contrata de pesetas 14.340.932,83, y en las demás condiciones que rigieron en dicha subasta.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1957.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Ampliación de la elevación para riego de Vall de Uxó (Castellón)» al Ayuntamiento de Vall de Uxó, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.955.270,20 pesetas con alza del 20 por 100, siendo el presupuesto de contrata de 1.629.391,84 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1957.—El Director general, F. Briones

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios de estación de aforos sobre el río Oñar (Gerona) a Viñas, Urto y Font S. M. R. C.» que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 922.599,26 pesetas, con alza del 33 por 100 sobre el presupuesto de contrata de 693.683,66 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1957.—El Director general, F. Briones

Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Ampliación y mejora del abastecimiento de agua a Binéfar (Huesca)» al Ayuntamiento de Binéfar, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.345.200,97 pesetas siendo el presupuesto de contrata de 1.345.200,97 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1957.—El Director general, F. Briones

Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Abastecimiento y distribución de agua potable de Cortes (Navarra)» a Rodés, S. A. (RODESA), que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 4.220.000 pesetas, con alza de 574.040,60 pesetas, correspondiendo al Ayuntamiento abonar todo el importe del alza, siendo el presupuesto de contrata de 3.645.959,46 pesetas y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1957.—El Director general, F. Briones

Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Abastecimiento de agua a Oviedo, tercera etapa» a «Tierras y Hormigones, S. A.», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 34.746.000 pesetas, con alza de 9.383.497,98 pesetas, de las que corresponde pagar al Estado durante la ejecución de las obras 7.037.623,50 pesetas y al Ayuntamiento pesetas 2.345.874,48, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 25.362.502,02, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1957.—El Director general, F. Briones

Sr. Ordenador Central de Pagos.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de septiembre de 1957 sobre declaración de interés social de las obras de reforma y ampliación del Colegio del Niño Jesús, de Burgos.

Ilmos Sres.: Visto el expediente incoado por la Rvda. Madre Superiora Provincial de la Congregación Religiosa de las Hermanas de la Instrucción Caritativa del Santo Niño Jesús (Damas Negras) en solicitud de que sean declaradas de interés social las obras para la reforma y ampliación del «Colegio del Niño Jesús», establecido en Burgos, avenida del Generalísimo, 16; y

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 13 del corriente mes,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se declara de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de 15 de julio de 1954 y en el Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras e instalaciones del Colegio del Niño Jesús de Burgos.

2.º En su consecuencia, el referido Centro se compromete:

A) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación para los Centros en régimen de Patronato o para los de carácter experimental.

B) A que su organización pedagógica interior, a juicio de la Inspección correspondiente, pueda calificarse de ejemplar.

C) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento pedagógico del Centro y para las actividades formativas de carácter circums o post-escolar.

3.º Asimismo el mencionado Centro se obliga a aplicar el régimen de protección escolar establecido por la Legislación vigente.

4.º La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia, bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales o de las correspondientes Comisarias de Distrito de Protección Escolar y Asistencia Social.

5.º A los efectos del apartado anterior, será de aplicación para los Centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29) sobre reforma del artículo octavo del Reglamento de dichas instituciones docentes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario de Protección Escolar y Asistencia Social.

* * *

ORDEN de 28 de septiembre de 1957 sobre declaración de interés social de las obras e instalaciones del Colegio de Enseñanza Media y Primaria de Religiosas Carmelitas de la Caridad de Berga (Barcelona).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado por la Rvda. Hermana Francisca Vidal, Superiora Provincial de las Religiosas Carmelitas de la Caridad, en solicitud de que sean declaradas de interés social las obras e instalaciones del Colegio de Enseñanza Media y Primaria establecido en Berga (Barcelona); y

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 13 del corriente mes,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se declara de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de 15 de julio de 1954 y en el Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras e instalaciones del Colegio de Enseñanza Media y Primaria establecido en Berga (Barcelona).

2.º En su consecuencia, el referido Centro se compromete:

A) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación Nacional para los Centros en régimen de Patronato o para los de carácter experimental.

B) A que su organización pedagógica interior, a juicio de la Inspección correspondiente, pueda calificarse de ejemplar.

C) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento pedagógico del Centro y para las actividades formativas de carácter circums o post-escolar.

3.º Asimismo, el mencionado Centro se obliga a aplicar el régimen de Protección Escolar establecido por la Legislación vigente.

4.º La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia, bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales o de las correspondientes Comisarias de Protección Escolar y Asistencia Social.

5.º A los efectos del apartado anterior, será de aplicación para los Centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29) sobre reforma del artículo octavo del Reglamento de dichas instituciones docentes.

Lo digo VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario de Protección Escolar y Asistencia Social.

* * *

ORDEN de 30 de septiembre de 1957 sobre declaración de interés social de las obras de construcción del nuevo edificio del Colegio «La Encarnación», de Llanes (Oviedo).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado por don Regino Muniz Cotera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Llanes (Oviedo) y Presidente de la Junta Pro-Colegio de la «Encarnación», en solicitud de que sean declaradas de interés social las obras de construcción del nuevo edificio para el citado Centro en Llanes (Oviedo); y

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 13 del corriente mes,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se declara de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de 15 de julio de 1954 y en el Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras de construcción de un Colegio de Enseñanza Media en Llanes (Oviedo).

2.º En su consecuencia, el referido Centro se compromete:

A) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación para los Centros en régimen de Patronato o para los de carácter experimental.

B) A que su organización pedagógica interior, a juicio de la Inspección correspondiente, pueda calificarse de ejemplar.

C) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destine a las tareas de mejoramiento pedagógico del Centro y para las actividades formativas de carácter circums o post-escolar.

3.º Asimismo, el mencionado Centro se obliga a aplicar el régimen de protección Escolar establecido por la Legislación vigente.

4.º La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia, bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales o de las correspondientes Comisarias de Distrito de Protección Escolar y Asistencia Social.

5.º A los efectos del apartado anterior, será para los Centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29) sobre reforma del artículo octavo del Reglamento de dichas instituciones docentes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario de Protección Escolar y Asistencia Social.

ORDEN de 30 de septiembre de 1957 sobre declaración de interés social de las obras para la reforma y ampliación del «Ateneo Politécnico» de Madrid

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado por don Juan Marciano Barbero Matos, Licenciado en Filosofía y Letras, Director propietario del «Ateneo Politécnico», de esta capital, en solicitud de que sean declaradas de interés social las obras para la reforma y ampliación del citado Centro docente, establecido en la calle de Suero de Quiñones, núm. 14, Madrid; y De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 13 del corriente mes.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se declare de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de 15 de julio de 1954 y en el Decreto de 25 de marzo de 1955; las obras de reforma y ampliación del «Ateneo Politécnico» de Madrid.

2.º En su consecuencia, el referido Centro se compromete:

A) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico pedagógico que se señalan por el Ministerio de Educación para los Centros en régimen de Patronato o para los de carácter experimental.

B) A que su organización pedagógica interior a juicio de la Inspección correspondiente, pueda calificarse de ejemplar

C) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento pedagógico del Centro y para las actividades formativas de carácter circun o post-escolar.

3. Asimismo el mencionado Centro se obliga a aplicar el régimen de protección escolar establecido por la legislación vigente.

4.º La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia, bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales o de las correspondientes Comisarias de Distrito de Protección Escolar y Asistencia Social

A los efectos del apartado anterior, será de aplicación para los Centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29) sobre reforma del artículo octavo del Reglamento de dichas instituciones docentes.

Lo digo a VV II para su conocimiento y efectos

Dios guarde a VV. II muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario de Protección Escolar y Asistencia Social.

* * *

ORDEN de 16 de noviembre de 1957 por la que se aprueba el presupuesto de obras adicionales de instalación de servicios higiénicos y construcción de un muro de contención de tierras en el Grupo escolar de San Vicente de Camós (Gerona).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto adicional de obras de instalación de servicios higiénicos y de construcción de un muro de contención de tierras en el edificio de la Escuela de niños y niñas de San Vicente de Camós (Gerona) formulado por el Arquitecto Director de dicha. obras, don José Claret, Rubira.

Teniendo en cuenta que la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente, habiendo tomado razón del gasto la Sección de Contabilidad en 22 del pasado octubre, y en 25 del citado mes fué fiscalizado el gasto por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de las obras de referencia por un presupuesto total de 64.648,97 pesetas, de las que 55.041,64 pesetas corresponden al Estado con cargo a capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, y 9.607,33, al Municipio, con la siguiente distribución: presupuesto de contrata, incluidos pluses y beneficio industrial, 63.088,79 pesetas; honorarios de dirección, 600,07 pesetas; honorarios del Aparejador, 360,04, y de formación, 600,07 pesetas, que en total hacen las mencionadas 64.648,97 pesetas.

Que las obras se realicen por contrata directa del Estado y por el contratista que viene ejecutándolas, don Pedro Camós Cullerllmir, debiendo el Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, ingresar la cantidad de 9.607,33 pesetas, a disposición de

la Dirección General de Enseñanza Primaria, como aportación del Municipio para las citadas Escuelas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 30 de noviembre de 1957 por la que se aprueba el proyecto, en dos fases, del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ayamonte (Huelva).

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 10 de enero de 1957 se aprobó el proyecto actualizado de precios para la construcción de un edificio de nueva planta con destino a Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ayamonte (Huelva), redactado por el Arquitecto don Antonio Galán Lechuga, y que asciende en su totalidad a un presupuesto de 6.903.426,08 pesetas.

Accediendo a lo propuesto por el señor Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Ayamonte, en el sentido de que se permita a la Corporación Municipal subastar y ejecutar a su cargo y previamente la parte del edificio que corresponda al tercio del presupuesto que en su día se comprometió a aportar, la Dirección General de Enseñanza Laboral dispuso que fuese desglosado el proyecto en dos partes: la primera fase, por un tercio del total de la obra, y la segunda fase, por el resto.

El Arquitecto don Antonio Galán Lechuga ejecutando el encargo de la Dirección General de Enseñanza Laboral, ha desglosado dichas dos partes en la siguiente forma. La primera fase abarcará la construcción total de los talleres y la casi totalidad del pabellón de clases y laboratorios, quedando solamente este último a falta de unidades de obra de importancia secundaria a todos los efectos.

Respondiendo este desglose al pensamiento de la Dirección General de Enseñanza Laboral.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se aprueba la descomposición del proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Galán Lechuga en dos fases, cada una de las cuales abarcará los servicios de que antes se hizo mérito.

2.º La primera fase alcanza a 2.301.142,02, que se descomponen así: ejecución material, 1.947.090,07 pesetas; 15 por 100 beneficio industrial, 292.063,51 pesetas. Total del presupuesto de contrata, 2.230.153,58 pesetas.

Honorarios del Arquitecto: Por redacción de proyecto, tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 de 5.900.704,59 pesetas (importe total del proyecto); afectados por los descuentos previstos en los Decretos de 7-6-33 y 16-10-42, 34.592,85 pesetas.

Honorarios del Arquitecto: Por dirección de obra, tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 de 1.947.090,07, 11.414,82 pesetas; aumento del 5' por 100 por fuera de residencia, 5.707,41 pesetas

Honorarios del Aparejador: 60 por 100 de los de dirección de obra, 10.273,32 pesetas. Total, 2.301.142,02 pesetas

3.º El presupuesto de la segunda fase alcanza a pesetas 1.602.284,06, que se descomponen así: ejecución material pesetas 3.953.614,52 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 593.042,17. Total presupuesto de contrata, 4.546.656,69 pesetas.

Honorarios del Arquitecto. Por dirección de obra, tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 de 3.593.614,52 pesetas; afectados por los descuentos previstos en los Decretos de 7-6-57 y 16-10-42, 23.179,06 pesetas; aumento del 50 por 100 por fuera de residencia, 11.589,03 pesetas

Honorarios del Aparejador: 60 por 100 de los de dirección de obra, 20.860,27 pesetas. Total, 4.602.284,06 pesetas, que sumadas a 2.301.142,02 pesetas de la primera fase dan un total de 6.903.426,08 pesetas que importa el proyecto

1.º Esta obra se realizará por el sistema de subasta en la forma siguiente:

a) Por el Excmo. Ayuntamiento de Ayamonte se convocará, adjudicará y construirá la primera fase en su total importe de 2.301.142,02 pesetas, bien entendido que en la Mesa de subasta estará representada con voz y voto la Dirección General de Enseñanza Laboral, y que la ejecución de la obra estará sometida, no obstante, a la Inspección de Construcciones La-

borales, sin perjuicio de la dirección, de la obra que se encomienda al Arquitecto don Antonio Galán Lechuga.

b) Terminada la construcción de la primera fase, quedará a cargo exclusivo del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional la convocatoria, adjudicación y ejecución por nueva subasta del resto de la obra, por su presupuesto de 4.602.284,06 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral-Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se aprueba la cesión de dos contratos de las obras de habilitación del Palacio de la Cultura de Tarragona.

Vista la instancia suscrita por don Miguel Bellver Martín, contratista de obras, por la que se subrogaba en todas las obligaciones contraídas por don Francisco Blanco García en la cesión de las obras de habilitación del Palacio de la Cultura de Tarragona, y demás documentos;

Resultando que por don Miguel Bellver Martín se ha formulado petición de que se autorice y ratifique la cesión de la contrata de las obras de habilitación de un Palacio de la Cultura de Tarragona, verificada ante el Notario de Valencia don Luis Domenech Solís, otorgándose la correspondiente escritura pública, en cuyas estipulaciones figura la de que la fianza consistente y consignada como garantía de la ejecución de las obras seguirá afectada por las responsabilidades que derivan de su ejecución, sin perjuicio de la transmisión de los derechos que el cedente hace a favor del cesionario, don Miguel Bellver Martín.

Resultando que en virtud de Orden ministerial de 18 de marzo de 1955 fué aprobado el proyecto de obras de habilitación del Palacio de la Cultura en Tarragona por un presupuesto total de 1.758.318,32 pesetas; que verificada la subasta de estas obras fueron adjudicadas a don Francisco Blanco García, domiciliado en Valencia, Conde de Altea, 1, mediante la baja del 15.551 por 100, equivalente a 268.772,92 pesetas; adjudicación que fué elevada a definitiva por Orden ministerial de 21 de abril de 1955;

Resultando que, como se ha dicho, se ha instalado la actividad de la Administración para la ratificación de la cesión verificada por don Francisco Blanco García a favor de don Miguel Bellver Martín;

Considerando que la cesión de los derechos dimanados de la contrata ha sido correctamente realizada, según se desprende de las diversas estipulaciones constitutivas de la escritura, en las que consta tal acto jurídico;

Considerando que no existe inconveniente alguno en que la Administración ratifique dentro de su esfera la cesión de derechos figurados en la escritura pública de que se ha hecho mérito, puesto que tal cesión es perfectamente legal en el orden jurídico privado, apareciendo totalmente salvaguardados los derechos de la Administración, porque al no existir alteración alguna en el servicio público, continúan vigentes las cláusulas del contrato administrativo, otorgado en su día, y las garantías derivadas de la fianza que fué consignada, subsistente todavía;

Considerando que la Asesoría jurídica ha emitido su informe en sentido favorable y asimismo la Junta Facultativa de Construcciones Civiles.

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la cesión de la contrata, así como los derechos y obligaciones derivados de ésta, que fué adjudicada a don Francisco Blanco García, a favor de don Miguel Bellver Martín, en relación con las obras de habilitación del Palacio de la Cultura de Tarragona, quedando afecta las responsabilidades derivadas del cumplimiento y ejecución del contrato la fianza consignada en la Caja General de Depósitos para garantizar la ejecución del servicio.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1957.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director del Palacio de la Cultura de Tarragona.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCIONES de la Dirección General de Industria en los expedientes promovidos por las entidades que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Material y Construcciones, S. A., en solicitud de autorización para ampliación y perfeccionamiento de industria siderometalúrgica en Barcelona, comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Material y Construcciones, S. A., para ampliar la industria que solicita con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

2.^a Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización

3.^a Una vez recibida la maquinaria lo notificará a la Delegación de Industria, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación

4.^a La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1957.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Máquinas de Coser Alfa, S. A., en solicitud de autorización para ampliación de su industria de máquinas de coser en Guipúzcoa, comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Máquinas de Coser Alfa, S. A., la ampliación de industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

2.^a Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

3.^a Una vez recibida la maquinaria lo notificarán a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

4.^a La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segun-

de a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

* * *

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Compañía de Industrias Agrícolas, S. A., en solicitud de autorización para ampliar su industria de imprenta de Barcelona, comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Compañía de Industrias Agrícolas, S. A., para realizar la ampliación de industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada disposición ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dieciocho meses, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

2.ª Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria de Barcelona, acreditativa de que la maquinaria que se solicita coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

3.ª Una vez recibida la maquinaria el interesado lo notificará a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

4.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias o documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1957.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

* * *

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Ramón y don Guillermo Schnéider y Martín en solicitud de autorización para ampliación y mejora de industria de fabricación de contactos para motores de explosión en Alicante, comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Ramón y don Guillermo Schnéider y Martín para realizar la ampliación de industria que solicita con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada disposición ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria acreditativa de que la maquinaria que se solicita coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

3.ª Una vez recibida la maquinaria el interesado lo notificará a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

4.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos

que deben figurar en las instancias o documentos a que se refieren las normas segunda a quinta ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1957.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Alicante.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 21 de diciembre de 1957 por la que se conceden los Premios Nacionales de Literatura del presente año.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente sobre resolución de los concursos de los Premios Nacionales de Literatura del presente año:

Resultando que por Orden ministerial de 28 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 36, de 5 de febrero de 1957) se convocaron los concursos para los Premios Nacionales de Literatura «Francisco Franco», «José Antonio Primo de Rivera», «Miguel de Cervantes» y «Menéndez Pelayo», ofreciéndose un premio de 25.000 pesetas para cada uno de ellos:

Resultando que por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 298, de 28 de noviembre de 1957) se nombró el jurado calificador para otorgar los referidos Premios Nacionales:

Resultando que previa la tramitación correspondiente por la Dirección General de Información, el Jurado se constituyó en la tarde del 20 del actual bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Vicente Rodríguez Casado, Director general de Información y del que formaron parte como Vocales: don Rafael Morales Casas, doña Carmen Laforet Díaz, don José Camón Aznar, don Gerardo Diego Cendoya, don Joaquín Arrarás Iribarren, y don José Enrique Gomá Salcedo, como Secretario,

Resultando que el Jurado acordó proponer la concesión del Premio Nacional de Literatura «Francisco Franco» para libros de carácter político, social o económico, al libro «Guerra de Liberación», de don José Díaz de Villegas. El Premio «José Antonio Primo de Rivera» al libro «Antología», de don Julio Maruri. El Premio «Miguel de Cervantes», a la novela «El lazo de púrpura», de don Alejandro Núñez Alonso, y el Premio «Menéndez Pelayo», para ensayos de carácter histórico, literario o cultural, al libro «Donoso Cortés y su Teoría Política», de don Santiago Galindo Herrero.

Este Ministerio de Información y Turismo, de conformidad con el criterio seguido por el mencionado Jurado, ha resuelto:

Primero. Conceder el Premio Nacional de Literatura «Francisco Franco», para ensayos de carácter político, social o económico al libro «Guerra de Liberación», de don José Díaz de Villegas.

Segundo. Conceder el Premio Nacional de Literatura «José Antonio Primo de Rivera», para poesía, al libro «Antología», de don Julio Maruri.

Tercero. Conceder el Premio Nacional de Literatura «Miguel de Cervantes», para novela, al libro «El lazo de púrpura», de don Alejandro Núñez Alonso.

Cuarto. Conceder el Premio Nacional de Literatura «Menéndez Pelayo», para ensayos históricos, artísticos o literarios, al libro «Donoso Cortés y su Teoría Política», de don Santiago Galindo Herrero.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años

Madrid, 21 de diciembre de 1957.

ARIAS SALGADO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Información.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDENES de 30 de septiembre de 1957 por las que se declaran vinculadas las casas baratas que se expresan a los solicitantes que se especifican.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Manuela Sanzano Novillo en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con ella las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 42 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Ferroviario», sita en el Puente de Vallecas, de esta capital;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Manuela Sanzano Novillo la casa barata y su terreno número 42 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Ferroviario», sita en el Puente de Vallecas, de esta capital, que es la finca número 4.350 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, folio 90, inscripción 7.ª, tomo 80 de Vicálvaro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Ricardo González Garrido en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 32 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Ferroviario», sita en el Puente de Vallecas, de esta capital;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Ricardo González Garrido la casa barata y su terreno número 32 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Ferroviario», sita en el Puente de Vallecas, de esta capital, que es la finca número 4.446 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, folio 160, inscripción 5.ª, tomo 81 de Vicálvaro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Modesto Grasa Ibort en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 47 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Ferroviario», sita en el Puente de Vallecas, de esta capital;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Modesto Grasa Ibort la casa barata y su terreno número 47 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Ferroviario», sita en el Puente de Vallecas, de esta capital, que es la finca número 4.459 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, folio 212, inscripción 5.ª, tomo 81 de Vicálvaro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Teodomiro Segura Merchante en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 40 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Ferroviario», sita en el Puente de Vallecas, de esta capital;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Teodomiro Segura Merchante la casa barata y su terreno número 40 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Ferroviario», sita en el Puente de Vallecas, de esta capital, que es la finca número 4.454 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, folio 192, inscripción 5.ª, tomo 81 de Vicálvaro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Elías Lobato Moreno en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 29 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Ferroviario», sita en el Puente de Vallecas, de esta capital;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Elías Lobato Moreno la casa barata y su terreno número 29 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Ferroviario», sita en el Puente de Vallecas, de esta capital, que es la finca número 4.445 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, folio 156, inscripción 5.ª, tomo 81 de Vicálvaro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Zafra Martínez en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata colectiva número 13 del proyecto aprobado a la Sociedad Constructora y Beneficiaria de Casas Baratas, señalada hoy con el número 136, antes 140, del paseo de las Delicias, de esta capital;

Vistas las disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don José Zafra Martínez la casa barata colectiva número 13 del proyecto aprobado a la Sociedad Constructora y Beneficiaria de Casas Baratas, señalada hoy con el número 136, antes 140, del paseo de las Delicias, de esta capital, que es la finca número 3.298 del Registro de la Propiedad del Mediodía, del tomo 715 del archivo, libro 162 de la Sección 2.ª, folio 10, inscripción 5.ª, no pudiendo llevarse a efecto transferencia alguna con relación a la propiedad del aludido inmueble sin la debida autorización.

De Orden ministerial, lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Natividad Nieto Contreiras en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con ella las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Es-

tado correspondiente a la casa barata número 7 de proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Ferroviario», sita en el Puente de Vallecas, de esta capital:

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Natividad Nieto Contreras la casa barata y su terreno número 7 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Ferroviario», sita en el Puente de Vallecas, de esta capital, que es la finca número 4.425 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, folio 76, inscripción 5.ª, tomo 81 de Vicálvaro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Adolfo Serna Muñoz en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 31 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Ferroviario», sita en el Puente de Vallecas, de esta capital:

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Adolfo Serna Muñoz la casa barata y su terreno número 31 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Ferroviario», sita en el Puente de Vallecas, de esta capital, que es la finca número 4.349 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, folio 86, inscripción 7.ª, tomo 80 de Vicálvaro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

Ilmo Sr.: Vista la instancia de don Angel de Diego Fernández en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 48 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Ferroviario», sita en el Puente de Vallecas, de esta capital:

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Angel de Diego Fernández la casa barata y su terreno número 48 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Ferroviario», sita en el Puente de Vallecas, de esta capital, que es la finca número 4.460 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, folio 216, inscripción 5.ª, tomo 81 de Vicálvaro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

ANUNCIO de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura por el que se hace pública la adjudicación de la obra que se cita.

EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 429, correspondiente al día 2 de diciembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta (40) viviendas y urbanización en Soria (capital), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Grandson Construcciones, S. A.», en la cantidad de un millón doscientas sesenta y seis mil pesetas (1.266.000).

Madrid, 11 de diciembre de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

5.407.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

RECTIFICACION al anuncio de la Escuela Técnica de Aduanas que transcribía lista de señores opositores a ingreso.

Habiéndose padecido error en la inserción del mismo, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de diciembre de 1957, a continuación se rectifica como sigue:

Número 9. Dice: Don Andrés Corniso Fernández Palacio, debe decir: Don Andrés Corsino Fernández Palacio.

Número 39. Dice: don Jesús Diego Pérez, debe decir: Don Jesús Diago Pérez.

Número 45. Dice: Don Francisco Déniz Sanz, debe decir: Don Francisco Déniz Sanz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ANUNCIO del Patronato Nacional Antituberculoso por el que se convoca concurso de traslado entre Enfermeras Instructoras.

Vacantes diversas plazas en las plantillas de Enfermeras Instructoras de Centros dependientes de este Patronato, se convoca concurso de traslado para provisión reglamentaria de las mismas y sus resultas, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Para poder tomar parte en este concurso será preciso pertenecer al Escalafón de Enfermeras Instructoras del Patronato Nacional Antituberculoso en servicio activo o en expectación de destino y no hallarse incurso la solicitante en impedimento reglamentario. Tendrá inexcusablemente la obligación de participar en este concurso de Enfermeras Instructoras aprobadas en la oposición

convocada por Orden de 10 de octubre de 1955 y resuelta por la de 21 de junio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de julio siguiente), y significando que las que hayan realizado el examen de ingreso en las islas Canarias sólo podrán optar a las vacantes anunciadas dentro de aquellas islas, reservando a las mismas cinco plazas en los servicios de la Provincial de Las Palmas de Gran Canaria y cuatro en los de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, debiendo, en su consecuencia, solicitar en sus instancias la totalidad de las vacantes en dichas provincias conforme a su residencia respectiva.

2.ª Las concursantes que soliciten las vacantes anunciadas en los Servicios de vacunación, B. C. G. y Fotorradioscopia deberán reunir la condición de ser solteras o sin hijos las casadas y viudas.

3.ª Las instancias de las solicitantes, debidamente reintegradas y dirigidas al Excmo. Sr. Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso, se presentarán en el Registro General de este Organismo, en el plazo de treinta días

hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entendiéndose desestimada toda solicitud que, cualquiera que fuera el motivo, tenga entrada después de las trece horas del último día del indicado plazo. Las concursantes harán constar al margen de su solicitud, y numeradas por el orden de preferencia, las vacantes a que aspiran, debiendo las que soliciten las plazas vacantes en los Servicios de Vacunación, B. C. G. y Fotorradioscopia aportar declaración jurada manifestando que reúnen las condiciones exigidas en la norma segunda de esta convocatoria.

4.ª Las Enfermeras Instructoras pertenecientes al Escalafón que en la actualidad desempeñan destino con carácter provisional habrán de tomar parte necesariamente en este concurso, destinándolas, caso de no hacerlo o cubrirse la plaza que vinieran ocupado, en su caso, donde lo requieran las necesidades del servicio, con carácter forzoso.

5.ª En la adjudicación de vacantes se observará la preferencia establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de julio de 1944 a favor de quienes hayan ingresado al servicio de la Lucha Antituberculosa, en virtud de oposición central. No obstante, las Enfermeras Instructoras con destino provisional no procedentes de reingreso como excedentes voluntarias, tendrán preferencia para volver al que tuvieran anteriormente en propiedad, el cual, de no ejercitar este derecho, será provisto en el presente concurso. Asimismo, y con supeditación a las preferencias señaladas, las Enfermeras Instructoras que con destino en los Servicios de Vacunación, B. C. G. y Fotorradioscopia no reunieran actualmente las condiciones exigidas para estas plazas en la norma segunda de esta convocatoria la tendrán en la adjudicación del nuevo destino que soliciten, debiendo unir a la instancia que formulen certificado del Jefe respectivo en que se haga constar tal cambio de circunstancias.

6.ª Las demás vacantes serán provistas entre las restantes solicitantes por riguroso orden de antigüedad, determinado por la mayor clase o categoría y número de Escalafón.

7.ª Las normas señaladas en la provisión de destinos podrán sufrir alteración cuando en determinadas solicitantes concurren circunstancias personales o profesionales que a juicio de este Patronato constituyan impedimento para ser destinadas a la vacante pedida.

8.ª Las solicitantes que obtuvieren nuevo destino en este concurso quedarán sujetas a la limitación establecida por la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1944, que fija el límite mínimo de permanencia de un año para el personal de este Patronato en los destinos obtenidos por concurso, excepto los de las Enfermeras Instructoras de nuevo ingreso, aprobadas en la oposición resuelta por Orden de 21 de junio último.

9.ª Los destinos vacantes a proveer son los comprendidos en la relación que se inserta a continuación y los que se produzcan como resultas del presente concurso.

Lo que se hace público a los correspondientes efectos.

Madrid, 31 de octubre de 1957.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, Jesús García Orcoven,

Relación que se cita de vacantes de Enfermeras

Provincia	Centros	Número de vacantes
Albacete	Sanatorio Nuestra Señora de los Llanos	3
Idem	Dispensario Comarcal de Hellín	1
Idem	Dispensario Comarcal de Villarrobledo	1
Alicante	Preventorio I. Aguas de Busot	3
Idem	Sanatorio de Torremanzanas	2
Almería	Dispensario	1
Avila	Sanatorio Santa Teresa	8
Badajoz	Sanatorio de La Rosaleda	3
Idem	Dispensario	1
Idem	Dispensario Auxiliar	2
Idem	Dispensario Comarcal Don Benito	1
Idem	Dispensario Comarcal de Almedralejo	1
Idem	Dispensario Comarcal de Azuaga	1
Baleares	Sanatorio de El Caudet	2
Barcelona	Sanatorio Flor de Mayo	13
Idem	Ciudad Sanatorial Tarrasa	31
Idem	Dispensario Barcelona	1
Idem	Dispensario Comarcal de Igualada	1
Burgos	Nuevo Sanatorio	7
Idem	Dispensario Comarcal de Miranda	1
Cádiz	Sanatorio Puerto Real	4
Idem	Dispensario Cádiz (dos de ellas para Servicio Fotorradioscopia)	6
Idem	Dispensario de Jerez	5
Idem	Dispensario Comarcal de Algeciras	1
Idem	Dispensario Comarcal de Ceuta	1
Idem	Dispensario Comarcal La Línea de la Concep.	1
Castellón	Sanatorio La Magdalena	12
Idem	Dispensario Castellón	1
Idem	Dispensario Comarcal de Segorbe	1
Ciudad Real	Dispensario C. R. (las dos para Servicio Fotorradioscopia)	2
Idem	Dispensario Comarcal Alcázar de San Juan	1
Idem	Dispensario Comarcal Puertollano	1
Idem	Dispensario Comarcal Valdepeñas	1
Córdoba	Sanatorio Nuestra Señora del Carmen	2
Idem	Dispensario Comarcal de Peñarroya	1
Idem	Dispensario Comarcal de Cabra	1
Coruña (La)	Sanatorio de La Choupana	4
Idem	Sanatorio Marítimo de Oza	6
Idem	Sanatorio El Ferrol del Caudillo	6
Idem	Dispensario El Ferrol del Caudillo	2
Idem	Dispensario Santiago de Compostela	1
Gerona	Dispensario	1
Granada	Sanatorio Enfermería	4
Idem	Dispensario Granada	5
Idem	Dispensario Comarcal de Guadix	1
Guadalajara	Sanatorio Conde Romanones	10
Guipúzcoa	Ciudad Sanatorial de Amara	12
Idem	Dispensario	3
Huelva	Dispensario	4
Huesca	Sanatorio Montearagón	7
Idem	Dispensario Comarcal de Jaca	1
Jaén	Dispensario	2
Idem	Dispensario Comarcal de Ubeda	1
Idem	Dispensario Comarcal Villanueva Arzobispo	1
León	Sanatorio El Boñar	4
Idem	Dispensario Comarcal de Cistierna	1
Idem	Dispensario Comarcal Villafranca Bierzo	1
Logroño	Nuevo Sanatorio	5
Lugo	Sanatorio El Miño	3
Madrid	Centro de Colapsoterapia (una con derecho estancia)	2
Idem	Sanatorio El Escorial	4
Idem	Escuela de Tisiología	1
Idem	Nuevo Sanatorio Guadarrama	2
Idem	Sanatorio Infantil del Rey	4
Idem	Sanatorio de Iturralde	1
Idem	Dispensario Chamberí (Servicio Osteoarticular)	1
Idem	Dispensario de Embajadores	1
Málaga	Sanatorio de Campanillas	12
Idem	Sanatorio Torremolinos	2
Idem	Dispensario Málaga	1
Idem	Dispensario Comarcal de Antequera	1
Idem	Dispensario Comarcal de Ronda	1
Idem	Dispensario de Puente Armifián	1

Provincia	Centros	Número de vacantes
Murcia	Sanatorio de Canteras	2
Idem	Sanatorio Sierra Espuña	3
Idem	Dispensario Murcia	2
Idem	Dispensario Cartagena	2
Idem	Dispensario Comarcal de Aguilas	1
Navarra	Sanatorio Nuestra Señora del Carmen	4
Idem	Dispensario Comarcal de Tudela	1
Orense	Sanatorio Piñor	6
Idem	Dispensario Orense	1
Idem	Dispensario Comarcal de Rivadavia	1
Oviedo	Sanatorio Monte Naranco	15
Idem	Dispensario de Gijón	1
Palencia	Dispensario	2
Las Palmas	Sanatorio El Sabinal	15
Idem	Dispensario	6
Idem	Dispensario Comarcal de Arrecife	1
Idem	Dispensario Comarcal de Puerto de la Luz	1
Pontevedra	Sanatorio El Rebullón	1
Idem	Dispensario	3
Idem	Dispensario de Vigo	1
Salamanca	Sanatorio Llano Alto	9
Idem	Sanatorio Martínez Anido	12
Santa Cruz de Tenerife	Sanatorio de Ofra	1
Idem	Dispensario	3
Idem	Dispensario Comarcal de Santa Cruz de la Palma	1
Idem	Dispensario Comarcal de La Laguna	1
Idem	Dispensario Comarcal de Los Llanos de Aridane	1
Idem	Dispensario Comarcal del Puerto de la Cruz	1
Santander	Sanatorio Pedrosa	9
Idem	Sanatorio La Santa Cruz	12
Idem	Dispensario Comarcal de Reinosa	1
Idem	Dispensario Comarcal de Santoña	1
Idem	Dispensario Comarcal de Torrelavega	1
Segovia	Sanatorio San Rafael	1
Sevilla	Dispensario I. P. S. (dos de ellas para Servicios de Fotorradioscopia)	7
Idem	Dispensario Capuchinos	3
Idem	Dispensario de Triana	3
Idem	Dispensario Comarcal de Sanlúcar	1
Tarragona	Dispensario	1
Idem	Dispensario de Reus	3
Teruel	Dispensario Comarcal de Alcañiz	1
Toledo	Dispensario	1
Idem	Talavera	1
Valencia	Sanatorio Doctor Moliner	16
Idem	Dispensario del I. P. S.	7
Idem	Dispensario de La Cruz	2
Idem	Dispensario Comarcal de Gandía	1
Idem	Dispensario Comarcal de Onteniente	1
Valladolid	Sanatorio de Viana	8
Idem	Dispensario Comarcal de Medina del Campo	1
Vizcaya	Ciudad Sanatorial Santa Marina	18
Idem	Dispensario Comarcal de Guernica	1
Zamora	Sanatorio Nuestra Señora del Yermo	7
Idem	Dispensario Comarcal de Benavente	1
Zaragoza	Nuevo Sanatorio (Royo Villanova)	9
Idem	Dispensario Zaragoza	1
Idem	Dispensario Comarcal de Calatayud	1
Idem	Dispensario Comarcal de Tarazona	1

ANUNCIO del Patronato Nacional Antituberculoso por el que se convoca concurso restringido de traslado para la provisión de una plaza de Conserje en el Dispensario Antituberculoso de Embajadores, de Madrid.

Vacante una plaza de Conserje en el Dispensario Antituberculoso de Embajadores, dependiente de este Patronato, que lleva aneja vivienda, se anuncia concurso restringido de traslados, para la provisión reglamentaria de la misma, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Para poder tomar parte en este con-

curso será preciso ostentar la cualidad de Conserje en propiedad de Centros de este Patronato Nacional Antituberculoso, en servicio activo, en Sanatorios o Dispensarios Antituberculosos en esta capital y no hallarse incurso el solicitante en impedimento reglamentario.

2.ª Las instancias de los solicitantes, debidamente reintegradas y dirigidas al Excmo. Sr. Presidente Delegado de este Patronato, se presentarán en el Registro General de este Organismo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entendiéndose desestimada toda solicitud que, cualquiera que fuera el mo-

tivo, tenga entrada después de las trece horas del último día del indicado plazo.

3.ª En la adjudicación de la vacante se observará preferencia a favor de quien reúna la cualidad de Caballero mutilado, posea carnet de familia numerosa y no ostente ninguna nota desfavorable en su expediente personal. En caso de que los solicitantes no reúnan las preferencias señaladas, se proveerá la vacante por riguroso orden de antigüedad, determinado por el mayor tiempo de servicios prestados a la Lucha Antituberculosa en su carácter de Conserje en propiedad.

4.ª Si por cualquier circunstancia del servicio la vivienda que hoy lleva aneja esta plaza fuera suprimida, el ocupante de la misma no tendrá ningún derecho a reclamar otra, ni a ninguna indemnización, toda vez que las viviendas para Conserjes se conceden por este Patronato cuando hay posibilidad para ello, sin que sea, en su consecuencia, un derecho inherente a sus funciones.

5.ª El solicitante que obtuviera nuevo destino en este concurso quedará sujeto a la limitación establecida por la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1944, que fija el límite de permanencia de un año para el personal de este Organismo en los destinos obtenidos por concurso.

Lo que se se hace público a los correspondientes efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1957.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, Jesús García Orcoyen.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de noviembre de 1957 por la que se anuncia a oposición las cátedras de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho», en las Facultades de Derecho de las Universidades de Murcia y Oviedo, y las de «Derecho Penal» en las mismas Facultades de las Universidades de Murcia y Santiago.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» en las Facultad de Derecho de las Universidades de Murcia y Oviedo, y las de «Derecho Penal» en la misma Facultad de las Universidades de Murcia y Santiago.

Este Ministerio ha resuelto anunciar las mencionadas cátedras para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a las mismas, deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose la oposición por las prescripciones establecidas en el Reglamento, de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951 y 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncien, para su provisión en propiedad, por oposición directa, las cátedras de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Murcia y Oviedo, y las de «Derecho Penal» en las mismas Facultades de las Universidades de Murcia y Santiago, dotadas con el sueldo anual de entrada de 28.320 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, la gratificación especial complementaria de 10.000 pesetas y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente, de 25 de junio de 1931 (adaptado al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 por la Orden ministerial de 30 de septiembre del mismo año), en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943 y demás disposiciones:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber cumplido veintiún años de edad.
- 3.º No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.º Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos correspondientes para la obtención del título de Doctor que exige la legislación vigente para el desempeño de la vacante.
- 5.º Realizar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.
- 6.º Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:
 - a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidades del Estado, Instituciones de investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará, en su día, en la forma

establecida por la Orden ministerial de 27 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo).

b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.

c) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad por estar comprendido en cualquier disposición legal vigente que así lo declare. Las circunstancias expresadas en este apartado habrán de concurrir en los opositores en los plazos y condiciones señalados en las Ordenes respectivas o en las que fija la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946, u otra en su caso.

7.º La establecida con el número cuarto en el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

8.º Los aspirantes femeninos deberán haber realizado el Servicio Social de la Mujer o, en otro caso, estar exentas del mismo.

9.º Los aspirantes que hubieran pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936 deberán estar depurados.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957, los aspirantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y que se especifican anteriormente, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, debiendo unir a la misma los resguardos de haber satisfecho cincuenta pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 31 de octubre de 1952, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de diciembre siguiente) y setenta y cinco pesetas, también en metálico, por derechos de oposición, a que hace referencia la de 10 de febrero de 1953 (BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO de 25 de marzo). Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Caja Unica y en la Habilitación del Departamento, respectivamente. Igualmente acompañarán con la instancia el trabajo científico, escrito expresamente para la oposición, y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957 mencionadas.

Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación, serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes.

Únicamente se admitirán después las solicitudes que los aspirantes, o los Centros por los que se cursen, hayan depositado en alguna Administración de Correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que pueda llegar al Ministerio su debido tiempo.

Madrid, 29 de noviembre de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul General de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes súbditos españoles:

Enrique Aneiros, de cincuenta y cuatro años, soltero; ocurrido el día 25 de junio de 1957.

María Manuela Minteguagua, de noventa y cuatro años, viuda; ocurrido el día 18 de agosto de 1957.

Madrid, 6 de diciembre de 1957.

MINISTERIO DEL EJERCITO Dirección General de la Guardia Civil

JEFATURA DE OBRAS DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

Habiendo solicitado don Cesáreo Ruiz Hernández, vecindado en Casavieja (Avila) la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de construcción de la Casacuartel para la fuerza de este Cuerpo, en Casavieja (Avila), se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio, por si se formula alguna reclamación contra dicha fianza, que deberá hacerse judicialmente y presentarse en esta Dirección General, en Madrid, dentro del término de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe de este anuncio, así como el del «Boletín Oficial» de la provincia respectiva, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de diciembre de 1957.—El Teniente Coronel, Jefe de Obras, José Arenas Troya. 5458.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Tributos Especiales

SECCION DE LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Pilar Hurtado Magano, del Colegio de la Paz, y Consolación Amador Felero, Francisca Arenas Ordóñez, Flora Campos Eniz y María del Pilar Caño Manzano, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 1957.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 30 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo celebrado en este día.

NUMEROS	PREMIOS Pesetas	POBLACIONES					
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie
53414	30.000.000	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
22513	15.000.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
53376	10.000.000	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
15052	6.000.000	Zaragoza.	Madrid.	Bilbao.	Madrid.	Valencia.	Getafe.
14719	2.000.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
5996	1.000.000	Oviedo.	Segovia.	Madrid.	Madrid.	Onteniente.	Onteniente.
46770	1.000.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
21700	800.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
48894	800.000	Vigo.	Vigo.	Vigo.	Vigo.	Vigo.	Vigo.
16889	800.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
54251	800.000	Gijón.	Gijón.	Gijón.	Gijón.	Gijón.	Gijón.
11079	800.000	Cádiz.	Cádiz.	Vich.	Vich.	Vich.	Vich.
30694	600.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
50741	600.000	Castellón.	Castellón.	Castellón.	Castellón.	Castellón.	Castellón.
17823	600.000	Algeciras.	Logroño.	Logroño.	Logroño.	Logroño.	Logroño.
32251	600.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
24684	600.000	Las Palmas.	Avilés.	Madrid.	Sevilla.	Betanzos.	Vigo.
53725	600.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
6385	600.000	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.
38944	600.000	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.
40067	400.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
35585	400.000	Madrid.	Burgos.	Burgos.	Burgos.	Burgos.	Burgos.
5677	400.000	El Ferrol.	El Ferrol.	El Ferrol.	El Ferrol.	El Ferrol.	El Ferrol.
49852	400.000	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.
49636	400.000	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.
42180	400.000	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.
47380	400.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
18275	400.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
22494	400.000	San Sebastián.	San Sebastián.	San Sebastián.	San Sebastián.	San Sebastián.	San Sebastián.
21037	400.000	Ceuta.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.

Han obtenido el reintegro de 4.000 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 4. El siguiente sorteo se celebrará el día 4 de enero de 1958. Los billetes serán de 1.000 pesetas, divididos en décimos a 100 pesetas. Madrid, 21 de diciembre de 1957.

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 4 de enero de 1958

Ha de constar de seis series de 58.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimo, a 100 pesetas; distribuyéndose 40.072.200 pesetas en 7.821 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	8.000.000
1 de	4.000.000
1 de	1.200.000
1 de	200.000
1 de	80.000
8 de 60.000	480.000
1.127 de 10.000	11.270.000
579 de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	5.790.000
99 aproximaciones de 10.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	990.000
99 idem de 10.000 id., id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	990.000

Premios de cada serie	Pesetas
99 idem de 10.000 id., id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	990.000
2 idem de 80.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	160.000
2 idem de 40.000 id., id., para los del premio segundo	80.000
2 idem de 21.600 id., id., para los del premio tercero	43.200
5.799 reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	5.799.000
7.821	40.072.200

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete, entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número anterior es el número 58.000 y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente. Para la aplicación de las aproximaciones de 10.000 ptas., se sobrentiende que si el premio primero correspondiese, por ejemplo, al número 25, se conside-

ran agraciados los 99 números restantes de la centena, es decir desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100 y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes. Tendrán derecho al premio de 10.000 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero. Igualmente, tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero. El sorteo se efectuará en el local, destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 250 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid. Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se exhibirán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo debiendo reclamarse con exhibición de los billetes conforme a lo establecido en el 13. Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 27 de abril de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

Delegaciones

BARCELONA

Por el presente se hace saber a Juan Gea, con residencia en Barcelona, barrio de Sans, desconociéndose más señas que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 659-57, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Peugeot», matrícula B-73197, que ha sido valorado en treinta y cinco mil pesetas (35.000 ptas.), ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de este anuncio recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se le notifica que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal el día 24 de enero de 1958, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, a las doce treinta horas, para resolver lo que proceda en el expediente más arriba mencionado.

Lo que se le comunica a fin de que se sirva concurrir a la misma y aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndole que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tiene la facultad para designar como vocal del expresado Tribunal a un individuo de la Cámara de Comercio comerciante o industrial matriculado, propuesta que deberá participar a esta oficina en término de dos días, transcurrido el cual se le dará por renunciado a tal derecho. Caso de no comparecer se celebrará el acto sin su presencia.

Barcelona, 16 de diciembre de 1957.—
El Secretario del Tribunal (ilegible).—
Visto bueno: el Presidente (ilegible).

8.221.

Por el presente se hace saber a un señor apellidado Fargas, desconociéndose más señas, que figura como vendedor de los géneros afectos al expediente 358-57 instruido a José Rosell Pallarés, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal en el expediente más arriba mencionado incoado por aprehensión de bobinas de nylon y blondas, mercancía que ha sido valorada en trece mil novecientos ochenta pesetas (13.908 ptas.), ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este anuncio, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se le notifica que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión de este Tribunal en Comisión Permanente el día 24 de enero de 1958, a

las doce horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda para resolver lo que proceda en el referido expediente.

Lo que se le participa para que se sirva concurrir a la misma y aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndole que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tiene la facultad de designar para formar parte como Vocal de expresado

Tribunal a un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, propuesta que deberá participar a esta oficina en término de dos días, transcurrido el cual se le dará por renunciado a tal derecho. Caso de no comparecer se celebrará el acto sin su presencia.

Barcelona, 17 de diciembre de 1957.—
El Secretario del Tribunal (ilegible).—
Visto bueno: el Presidente (ilegible).
8.236.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de productor nacional publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de diciembre de 1957

C. P. N. número 6.151, expedido en 25-XI-1952

PRODUCTOS FARMACEUTICOS NACIONALES, S. A. (PROFANSA)

Fábrica de productos químico-farmacéuticos.—Oficinas y laboratorios:
López de Hoyos, 69, Madrid

Productos que fabrica:	Capacidad de producción	
	Unidades	Peso
Polvos estomacales («Procidol»), envases de 30 gr.)	100.000 env.	3.000 kg
Sales calcicobismúticas («Peroxina»), envases de 30 gr.)	90.000 »	2.700 »
Preparados para el drenaje biliar («Drenaveris»), envases de 100 gr.)	85.000 »	8.500 »
Preparados de carbón absorbente medicinal («Gastro-carbonil»), envases de 100 gr.)	50.000 »	5.000 »
Extractos hepáticos («Hepatisanon»), envases de 1.000 gr.)	5.000 »	5.000 »

Las cantidades indicadas hacen referencia a una capacidad de producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados.

(Continuará.)

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alberto de Virto Casanova.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 350.000 pesetas. Capital de la ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de recubrimientos plásticos con horno a inducción para la fusión de aleaciones ligeras.

Producción de la ampliación: 25.000 kilogramos de piezas fundidas de aleaciones de aluminio, cobre, hierro, titanio, etc.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de noviembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
12.321.

Peticionario: Phoscao, S. L.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital social: 2.500.000 pesetas, que no varía con la ampliación.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de un molino triturador valorado en 42.500 pesetas en su industria de productos alimenticios.

Producción de la ampliación: 150.000 kilogramos de «Phoscao».

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de noviembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas
12.312.

LAS PALMAS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Ampliar estación transformadora de energía eléctrica de 100 a 160 KVA. para 3 x 6.000/230-133 V.

Capital a invertir: 67.955 pesetas.

Maquinaria y materias primas. Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria a 12 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
12.345.

Peticionario: Don Eduardo Rodríguez Calcines.

Emplazamiento: Puerto de La Luz.
Objeto de la petición: Ampliar su herrería convirtiéndola en taller de reparaciones mecánicas.

Capital: 176.400 pesetas.
Capacidad anual de tratamiento: 1.155 trabajos diversos de soldadura, ajuste, forja y reparaciones.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria a 12 de noviembre de 1957. El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
12.346.

Peticionario: Proteínas Industriales, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Guanarteme (Las Palmas).

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de proteínas solubles con la fabricación de harinas y aceites de pescado.

Capital: Pasará de 3.000.000 de pesetas a 4.062.000 pesetas.

Capacidad anual de producción: Pasará de 75 Tm. de proteína soluble y 26 toneladas métricas de otros productos a 165 Tm. de proteína, 26 Tm. de otros productos y a 530 Tm. de harina de pescado y 96 Tm. de aceite.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria a 12 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
12.351.

Peticionario: Jiménez y Martín.

Emplazamiento: La Majadilla, término municipal de Las Palmas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de sulfatos de hierro y cobre con una sección de insecticidas con una machacadora, una trituradora, tres molinos, dos cernedoras, una mezcladora, cinco elevadores, un aspirador y dos recolectores, con potencia total a instalar de 45 caballos.

Capital: Pasará de 1.290.000 pesetas a 2.718.000 pesetas.

Capacidad de producción anual: 600 toneladas de insecticidas agrícolas y domésticos diversos.

Materias primas: De procedencia extranjera se desea al año: 100 Tm. de D. D. T., 20 Tm. de Lindane, 25 Tm. de Zinebo y 8 Tm. de Clorofenil clorobeneno sulfonado, por valor aproximado de 4.030.000 pesetas.

Maquinaria: Se adquirirá en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabri-

cantes nacionales que puedan suministrar primeras materias cuya importación se solicite presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria a 12 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
12.350.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Perera Almeida.

Emplazamiento: Lomo Apolinario (Las Palmas).

Objeto de la petición: Nuevo cinematógrafo con cabida para 174 localidades.
Capital: 300.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria a 12 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
12.343.

Peticionario: Don José Suárez Luján.

Emplazamiento: Guía.

Objeto de la petición: Nueva fábrica de helados y horchatas.

Capital: 193.423 pesetas.

Capacidad anual de producción: 3.500 litros de helados diversos y 1.100 litros de horchatas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria a 12 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
12.349

LEGALIZACIÓN AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Tirma, S. A.

Emplazamiento: Guanarteme (Las Palmas).

Objeto de la petición: Solicitar la legalización de una tableteadora, una atemperadora, una mezcladora de chocolate y tres acondicionadores de aire, en su industria de fabricación de chocolates y bombones.

Capital de la legalización: 80.625 pesetas.

Capacidad de producción: No altera la autorizada.

Maquinaria: Son nacionales las dos primeras y extranjeras las cuatro últimas reseñadas, las cuales fueron importadas bajo licencia.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria a 12 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
12.348.

TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Martín Martín.

Emplazamiento: Puerto de la Luz.
Objeto de la petición: Trasladar y am-

pliar su industria de fabricación de jabón común con producción de jabón en escamas.

Capital: Pasará de 82.000 pesetas a 36.775 pesetas.

Capacidad anual de producción: Pasará de 210.000 kilogramos de jabón común a 240.000 kilogramos de jabón en barras y pastillas, y a 240.000 kilogramos de jabón en escamas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional, con excepción de los aceites de palma y palmito por valor aproximado de 1.033.000 pesetas, que se importará del extranjero.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar materias primas cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria a 12 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
12.347.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía de Transformación y Riegos del Guadalquivir.

Emplazamiento: Elevación I de la Sección I de Marismas, del término municipal de Puebla del Río.

Objeto de la petición: Ampliar la casetta instalada en domicilio antes citado, de 200 KVA., a dos transformadores de 300 KVA. cada uno, con una potencia total instalada de 600 KVA., por necesidades de la finca.

Todos los materiales de la citada instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Sevilla, 19 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
12.124.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: «Aceites y Jabones Luca de Tena, S. A.».

Emplazamiento: Sevilla, terrenos lindantes con la margen izquierda del Canal de Alfonso XIII.

Objeto de la petición: Completar sus instalaciones ampliando su capacidad de almacenamiento en seis millones de litros de aceites y grasas y resolver el problema del embarque y recepción de productos.

Instalación que se proyecta:

Seis depósitos metálicos de chapa de acero, de 11 m. de diámetro, 10 m. altura 45 Tm. peso y 1.000 metros cúbicos de capacidad cada uno, con sus accesorios, red de tuberías de 4" diámetro; grupo electrobomba; caudal, 50 metros cúbicos hora; altura manométrica, 15/20 metros; instalación de casa para la bomba y vaciado de bidones.

Valor total de la instalación: 4.866.180 pesetas.

Materiales y maquinaria: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 13 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
12.220.

TOLEDO

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Unión Eléctrica Madrileña.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica de unos 1.092 metros de longitud, que tomando energía a 15.000 V. en la subestación de Añover, de la empresa peticionaria, suministra 5 KVA. a un almacén de piensos, 60 KVA a cerámica de don Máximo Esteban y 200 KVA a cerámica de doña Teodora Ballesteros, encontrándose toda la línea y derivaciones en término de Añover de Tajo.

Capital empleado: 153.425,18 pesetas.

Todos los elementos que se utilicen en la construcción de esta línea serán de procedencia nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado en el plazo de diez días.

Toledo 9 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Mesa Suárez.

12.170.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

SUBDIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Construcción de casa-almacén sindical en el pueblo de San Bernardo (Valladolid)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón quinientas setenta y seis mil ochocientas cincuenta y tres pesetas con sesenta y seis céntimos (1.576.853,66).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Gamazo, 2) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintiocho mil seiscientos cincuenta y tres pesetas (28.653), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 16 de enero de 1958, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 23 de dicho mes y año.

Madrid, 17 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

5.446.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Saneamiento del pueblo de Llanos del Caudillo, en la zona regable de La Mancha (Ciudad Real)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a dos millones cuatrocientas cincuenta y un mil quinientas ochenta y siete pesetas con cuarenta céntimos (2.451.587,40 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Ciudad Real (Ramón y Cajal, 2) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cuarenta y un mil setecientas setenta y cuatro pesetas (41.774 ptas.), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 16 de enero de 1958, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 23 de dicho mes y año.

Madrid, 17 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

5.444.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las «Obras de ejecución de obras civiles del proyecto de nuevos regadíos con aguas elevadas del río Ebro en la zona regable de Arqueadas (Navarra)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a siete millones doscientas sesenta y tres mil trescientas diecisiete pesetas con veintiocho céntimos (7.263.317,28 ptas.).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de Zaragoza (Valenzuela, 5) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento dos mil seiscientos treinta y cuatro pesetas (102.634 ptas.), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 15 de enero de 1958, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 22 de enero del próximo año 1958.

La resolución de este concurso quedará supeditada a la concesión de aguas, que corresponde otorgar al Ministerio de Obras Públicas.

Madrid, 18 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

5.443.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Caminos de acceso a la finca «Troya», en la zona regable del arroyo salado de Morón (Sevilla)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a setecientas ochenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con veinticuatro céntimos (789.443,24 ptas.).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Sevilla (plaza de España, sector tercero), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de quince mil setecientos ochenta y nueve pesetas (15.789 ptas.), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 15 de enero de 1958, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 22 de enero de 1958.

Madrid, 18 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

5.445.

Se anuncia concurso para la ejecución por contrata de las obras de «Afirmado y obras de fábrica de la red de caminos

principales de la zona de concentración parcelaria de El Campillo (Valladolid)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a ochocientas sesenta y cuatro mil ochocientas quince pesetas con sesenta y tres céntimos (864.815,63 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición, podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), en la Delegación de dicho Instituto en Valladolid (Quelpe de Llano, 18) y en las oficinas de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de la Zona de Vacadollid (Duque de la Victoria, número 15), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de diecisiete mil doscientas noventa y siete pesetas (17.297 pesetas) deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas en primer lugar, antes de las trece horas del día 17 de enero próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 25 del citado mes y año.

Madrid, 18 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

5.456.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Redes de acequias, desagües y caminos de la zona de concentración parcelaria de La Maya (Salamanca)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a dos millones trescientas cincuenta y seis mil doscientas veintisiete pesetas con dieciséis céntimos (2.356.227,16 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), en la Delegación de dicho Organismo en Salamanca (José Antonio, 38) y en las oficinas de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de la Zona de Salamanca (Zamora, 30), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cuarenta mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas (40.344 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas en primer lugar antes de las doce horas del día 17 de enero de 1958, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 25 del citado mes y año.

Madrid, 17 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

5.457.

DELEGACION DE JAEN

Por el presente anuncio se convoca a don Salvador Brugués Igual, contratista de obras, para que a fin de realizar la recepción de las obras «Puesta en riego de la finca «San Julián» (Jaén)» se persone en la Delegación de Jaén del Instituto Nacional de Colonización el día quince de enero próximo, pudiendo también presentarse otra persona debidamente autorizada por dicho señor mediante poder notarial a tal efecto.

Jaén, 16 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Juan Cano.

5.442.

Jefaturas Agronómicas

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Cristin Blandin Fernández.

Localidad: San Martín de Aldeiglesias.

Capital de instalación: 20.000 pesetas. Objeto de la industria: Aderezo de aceituna.

Producción anual: 3.000 kilogramos. Materias primas y maquinaria: Nacionales.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales, que se consideren afectados puedan presentar en escrito triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura Agronómica, Sagasta, 27, segundo izquierda, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 23 de noviembre de 1957.—El Ingeniero jefe, Victorino Burgués. 12.437.

MINISTERIO DE COMERCIO

Instituto Español de Moneda Extranjera

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas X y XII, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de abril de 1957, con vigencia desde el día 23 al 29 de diciembre de 1957 salvo aviso en contrario:

Franco franceses, marroquíes y argelinos	10,00
Libras esterlinas	117,60
Libras egipcias de cuenta Convenio	120,41
Libras egipcias (billetes)	70,50
Libras de cuenta Islandia	117,42
Dólares	42,00
Dólares de cuenta (1)	41,93
Dólares canadienses	43,50
Franco suizos libres	970,31
Franco suizos de cuenta Convenio	968,85
Escudos libres	146,08
Escudos de cuenta Convenio	145,86
Franco belgas	84,00
Franco Congo belga (billetes) ...	83,46
Fiorlines	1.105,26
Coronas suecas	8,11
Coronas danesas	6,08
Coronas noruegas	5,88
Deutsche Marks	10,00
Schillings austriacos (billetes) ...	1,44
Liras	6,75
Cruceiros (billetes)	44,00
Pesos mejicanos	3,34
Pesos colombianos (billetes)	4,12
Pesos uruguayos (billetes)	7,90
Soles (billetes)	1,51
Bolívares (billetes)	9,97

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Austria, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay, Polonia, Túnez, Turquía y Uruguay.

Este Boletín anula los anteriores. Madrid, 23 de diciembre de 1957.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

Anunciando el extravío del resguardo provisional número 6.601 expedido por este Instituto.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo segundo de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se anuncia,

que habiéndose extraviado el resguardo provisional número 6.601, expedido por el Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 14 de julio de 1954, comprensivo de pesetas 4.600, ingresadas por el 20 por 100 de la reserva especial para los títulos de «papel de reserva social» a nombre de Miguel Abad Castillo, de Zaragoza, puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anulará el resguardo extraviado.

Madrid, 16 de diciembre de 1957.—El Director general. 13.245.

SECRETARIA

GENERAL DEL MOVIMIENTO

Delegación Nacional de Sindicatos

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso público para la adjudicación de las obras de «Construcción piscina taller escuela de F. P. «Onésimo Redondo», Valladolid», cuyo presupuesto de contrata asciende a 119.939,78 pesetas, importando la fianza provisional 2.398,79 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Valladolid y en la Jefatura de la Obra del Hogar paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S., a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 17 de diciembre de 1957.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

5.448.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

CORDOBA

Aprobada por la excelentísima Diputación Provincial la adquisición mediante concurso público de viveres y combustibles con destino a cubrir las necesidades de los establecimientos de la Beneficencia provincial durante el próximo año 1958, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que se admiten proposiciones para tomar parte en dicho concurso durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro de Entrada de la Secretaría General de esta Corporación, en horas de diez a doce de la mañana.

Los licitadores que ofrezcan alubias, arroz, azúcar, butifarra, carne de membrillo, chocolate, garbanzos, lentejas, malta, morcilla, mortadela, chorizo y jabón acompañarán a las proposiciones paquete cerrado y lacrado conteniendo muestras de los artículos ofrecidos, haciendo constar en el forro del mismo el nombre del licitador y la inscripción «Muestras para el concurso de viveres».

Los artículos adjudicados se entregarán en cada uno de los establecimientos de la Beneficencia en los días, hora y cantidad que señalen los Administradores de los distintos Centros, entendiéndose los precios sobre mercancía puesta en cada uno de los establecimientos benéficos.

El pliego de condiciones y cuantos elementos convenga conocer para su mejor inteligencia se encuentran de manifiesto en el Negociado de Beneficencia y Obras Sociales de esta Corporación.

La garantía exigida es de 12.000 pesetas. La apertura de los pliegos se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en la Casa-Palacio de esta excelentísima Diputación.

Los artículos a adquirir y la cantidad aproximada de cada uno de ellos son los siguientes: 15.000 kilogramos de aceite, 11.000 kilogramos de alubias, 13.000 kilogramos de arroz, 17.000 kilogramos de azúcar, 2.000 kilogramos de bacalao curado, 50/60 colas; 150 kilogramos de butifarra, 1.500 kilogramos de carne de membrillo, 200.000 kilogramos de carbón mineral, 800 kilogramos de chocolate, 3.000 kilogramos de chorizo, 35.000 kilogramos de garbanzos, 15.000 kilogramos de jabón verde, 300 kilogramos de jamón, 1.000 kilogramos de hueso añejo, 2.500 kilogramos de lentejas, 1.000 kilogramos de macarrones, 6.000 kilogramos de malta, 2.000 kilogramos de morcilla, 1.000 kilogramos de mortadela, 9.000 tabletas de pan de higo de 100 gramos, 750 kilogramos de pasas, 3.000 kilogramos de pasta de frutas, 6.000 kilogramos de pasta para sopa, 6.000 kilogramos de pescado en conserva (caballa en aceite), 9.000 kilogramos de tocino y 150 arrobas de vino de mesa.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don con domicilio en la calle número de la ciudad de provincia de enterado de las bases para el concurso de suministro de viveres y combustibles con destino a los establecimientos de la Beneficencia provincial de Córdoba durante el año 1958, las que acepta en todas sus partes, se comprometo a efectuar el suministro de los siguientes artículos a los precios que se indican:

(Aquí se relacionarán los artículos y precios cuyo importe se consignará en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 12 de diciembre de 1957.—El Presidente (ilegible).

8.202.

Ayuntamientos

CAMARGO

Se hace público, conforme el insertado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander», que el día 30 del actual mes de diciembre, a las diez horas, se efectuará la subasta de las obras del Grupo escolar de las Presas (Herrera), por tipo de 606.787,23 pesetas, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones en el Negociado de Intervención, horas de diez a una, hasta la víspera de la subasta y presentar proposiciones en los mismos días y horas; la fianza provisional asciende al cinco por ciento, o sea 30.339,36 pesetas, y la definitiva, a 60.678,72 pesetas; la duración del contrato de realización de la obra, pagos y modelo de proposición figuran en el expediente.

Consistoriales de Camargo, 11 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Lorenzo Cagigas.

13.301.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 8.702. Secretaria señor Navarrete.—Don Edelmiro Moreno Prádanos contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 21 de mayo de 1957, sobre aforo del producto denominado «Delyt».

Pleito número 8.771. Secretaria señor Navarrete.—Empresa Nacional Optica, Sociedad Anónima, contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 9 de julio de 1957, sobre aforo de placas de vidrio.

Pleito número 8.637. Secretaria señor Navarrete.—Aduanas Pujol Rubio, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 12 de junio de 1957, sobre aforo del producto denominado «Ultravón» (jabón industrial) por la partida 975 del vigente Arancel de Aduanas.

Pleito número 8.709. Secretaria señor Navarrete.—Don Jaime Espona Brunet contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 10 de mayo de 1957, sobre contribución sobre la renta, año 1951.

Pleito número 8.603. Secretaria señor Sanchez Osés.—«Radio Films, S. A. E.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 23 de mayo de 1957, sobre circular de la misma y Orden ministerial de 8 de septiembre de 1949.

Pleito número 8.640. Secretaria señor Navarrete.—Aduanas Rubio Pujol Rubio, Sociedad Anónima, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 19 de junio de 1957, sobre aforo por la partida 975 del vigente Arancel de Aduanas a un «Hostapón AP» (jabón industrial).

Pleito número 8.390. Secretaria señor Navarrete.—S. Mercantil «Jaliber y Compañía» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 20 de marzo de 1957, sobre aforo de máquina de equilibrar «Schenk» electromecánica.

Pleito número 8.825. Secretaria vacante.—General Eléctrica Española, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 12 de julio de 1957, sobre aforo de productos denominados «Compound».

Pleito número 8.978. Secretaria vacante.—Compañía Transmediterránea, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 9 de julio de 1957, sobre impuesto del timbre.

Pleito número 8.583. Secretaria vacante.—«Hijo de Basterrechea» contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de abril de 1957, sobre desestimación de petición de formación de expediente de rectificación de aforo.

Pleito número 8.828. Secretaria vacante.—Hispano Fox Films, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 11 de junio de 1957, sobre aforo de copias de película.

Pleito número 8.948. Secretaria vacante.—Ayuntamiento de Barcelona contra Decreto expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 26 de julio de 1957 sobre composición de los organismos de puertos de zonas francas.

Pleito número 8.605. Secretaria vacante.—«Universal Films Española, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 29 de octubre de 1955 sobre aforo de películas.

Pleito número 8.896. Secretaria vacante.—Don Edelmiro Moreno Prádanos contra acuerdo expedido por el Ministerio de

Hacienda en 29 de julio de 1957, sobre aforo de fosfato de tributilo.

Pleito número 8.975. Secretaria señor Navarrete.—Don José María Vallejo Rodríguez y don Manuel Moreno Moreno contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de julio de 1957, sobre aprehensión de tabaco (expediente número 78 de 1954 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Sevilla).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de diciembre de 1957.—El Secretario Decano, Manuel Navarrete. 8.204, 8.205 y 8.206.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaria de don Luis de Gasque, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Comercial Folver, S. A., representada por el Procurador señor Escrivá, contra don Antonio Ocaña Sánchez, en reclamación de cantidad.

En dichos autos, como de la propiedad del demandado, se embargaron las siguientes fincas:

Edificio de dos plantas en Nicolás Usera, número cincuenta y cinco, hoy número sesenta y uno. Construido en barriada populosa y próxima a zona comercial e industrial; sobre el solar, que afecta la forma rectangular, es de doscientos cuarenta metros cuadrados, equivalentes a tres mil noventa y un pies cuadrados, correspondiendo: a superficie cubierta o construida, setenta y cuatro metros cuadrados, y la descubierta o espacios libres, que se destinan a patio, es de ciento cincuenta y seis metros cuadrados. Inscrita al folio 185, tomo 1.221 finca 6.562, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Getafe.

Nave industrial, de planta baja, en Nicolás Usera, número sesenta y cuatro, hoy setenta y dos. Construida en barriada humilde y próximo al sector comercial e industrial de Marcelo Usera. Tiene una superficie cubierta o construida de doscientos metros cuadrados, según consta en autos, en el cual dicha construcción absorbe el solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al folio 227, tomo 1.253, finca 7.013, inscripción segunda.

Nave industrial con vivienda en la calle Valdenarro, número cincuenta y dos hoy Felipe Castro cuarenta y seis, conveulta a la calle de San Francisco el Grande; construida en barriada humilde y sin urbanizar y próxima a la terminación de la calle de Nicolás Usera, en zona destinada a comercio e industria. Ocupa una superficie, según consta en autos, de doscientos metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta y seis pies cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al folio 103, tomo 1.271, finca 5.542, inscripción quinta.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, las fincas embargadas, habiéndose señalado para la celebración del acto el próximo día 30 de enero de 1958, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo

de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes que después se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que como tipo de subasta, rebajado e veinticinco por ciento, se señala para la primera finca: doscientas noventa y dos mil quinientas pesetas; para la segunda, ciento veintitín mil ochocientas setenta y cinco pesetas, y para la tercera, ciento cuarenta mil seiscientos veinticinco pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y la consignación del resto del precio, a los ocho días de aprobado el remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaria a disposición de los licitadores.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuyo fin se expide en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

13.257.

En el rollo formado en este Juzgado para sustanciar el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de igual número en los autos de cognición seguidos a instancia de doña María González Martínez contra don Antonio Otero Seco y otros, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la Villa de Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. El señor don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital; habiendo visto los autos de proceso de cognición seguidos ante el Juzgado municipal de igual número y pendientes, en virtud de apelación, entre partes, de la una, como demandante y apelada, doña María González Martínez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador don José López-Mesas Llanos y defendida por el Letrado don Luis Gómez Sanz, y de la otra, como demandado y apelante, don Juan Otero Seco, en nombre propio y como representante legal de su hija menor Joaquina Otero Pérez, y como demandada y apelada doña Rosalía Pérez y Pérez, mayor de edad y de esta vecindad, representados por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo y defendidos por el Letrado don Manuel Ortega Lobo, y don Antonio Otero Seco, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero, hoy cuarto exterior derecha, de la casa número diecisiete antiguo, diecinueve moderno, de la calle de Cáceres, de esta capital...»

Fallo: Que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el Juez municipal número siete, de fecha diecinueve de agosto último, en los autos del proceso de cognición a que este rollo se refiere, y por la que estimando la demanda interpuesta por don José López-Mesas, Procurador, en

nombre de doña María González Martínez, contra doña Rosalía Pérez y Pérez y don Juan Otero Seco, este último en nombre propio y como representante legal de su menor hija Joaquina Otero Pérez, y don Antonio Otero Seco, declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso tercero y cuarto, exterior derecha de la casa número diecisiete antiguo, diecinueve moderno, de la calle de Cáceres de esta capital, y condena a dichos demandados a que lo desalojen y dejen a la libre disposición de la actora en el plazo de cuatro meses, en el de ocho días, según que demuestren estar al corriente o no en el pago de las rentas, bajo apercibimiento de ser lanzados del mismo, con expresa imposición de costas a dichos demandados y sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las de este recurso, y estese por los señores Juez y Secretario del Juzgado municipal a lo acordado en el último considerando de esta resolución.—Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Victor Serván. Rubricado.—Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Otero Seco, que se halla declarado rebelde, autorizo a la presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José María López Orozco.

13.172.

AVILA

Don Emilio Macho Alonso, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Avila y su partido.

Por el presente se hace público haberse iniciado en este Juzgado expediente sobre devolución de la fianza del Procurador que fué del mismo don Alfonso Gil Melendez, a fin de que dentro del término de seis meses siguientes a la publicación de este edicto puedan formularse las reclamaciones que contra aquél hubiere, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin producirse reclamación alguna será devuelta mentada fianza.

Dado en Avila a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Emilio Macho Alonso.—El Secretario (ilegible).

8.217.

CORDOBA

Don Pedro Escribano Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en autos ejecutivos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Dolores Parra Garriguez, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Cádiz, en calle Ceballos, número 9, casada con don Luis Estrada Tuset, contra don José Ocaña Lujano, también mayor de edad, casado con doña Herminia López Hidalgo, propietario y vecino de Fuensanta de Martos, domiciliado en José Antonio, número veinte, para el cobro de un crédito hipotecario de ciento cincuenta mil pesetas de principal, intereses debidos y costas, he acordado sacar a pública primera subasta para su venta la finca hipotecada siguiente:

Parcela de tierra de monte bajo y alto, en el sitio denominado Navaseguilla y Jarica, término de Valdepeñas de Jaén, con una extensión superficial de cincuenta y siete hectáreas una área setenta y tres centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a cien fanegas. Landa: al Norte, con la dehesa de Fuensanta de Martos; al Este, con terrenos de los herederos de don Francisco Aguilera; al Sur, con finca de don Juan Luis

Pérez Ortega, y al Oeste, con la línea divisoria de Fuensanta de Martos, Valorida, a efectos de subasta, en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día treinta de enero próximo y hora de las doce, ante este Juzgado, sito en la calle Góngora, número veinte, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de doscientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna inferior a doscientas cincuenta mil pesetas.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez, Pedro Escribano.—El Secretario (ilegible).

13.286.

VITORIA

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Vitoria se sigue expediente de prevención de abintestado (de oficio) por fallecimiento de doña Amparo Uriarte Bahamonde, nacida en Zumaya (Guipúzcoa), de ochenta años de edad, hija de Joaquín y de Josefa, de estado soltera, fallecida en Vitoria el día diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Se llama por medio del presente a los que se crean con derecho a la herencia de la causante, y comparezcan en este Juzgado en el término de treinta días con los documentos que justifiquen su derecho.

Dado en Vitoria, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José María Sánchez.—El Secretario, Luis Alvarez.

8.199.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José María de Azpeurrutia y Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a petición de doña Nieves Prieto Castro, mayor de edad, vecina de Narahío (San Saturnino), se instruye expediente para declarar el fallecimiento de su esposo, don Antonio García Formoso, hijo de José y de Generosa, natural y vecino que fué de dicho lugar, de donde se marchó hace unos veinte años, sin que se volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, R. Chantrero.—El Juez, José María de Azpeurrutia y Moreno.

12.650.

y 2.ª 23-12-1957

RIBADEO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia del partido, se anuncia la incoación de expediente de declaración de fallecimiento de don José Antonio Fojo Diaz, de sesenta y dos años, hijo de Domingo y de Juana, soltero, cuyo último

domicilio en España fué Vilela, municipio de Ribadeo, instado por su hermano don Domingo Fojo Diaz. Se llama al ausente, personas sepan su paradero, ausente América hace más de treinta años.

Dado en Ribadeo a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

12.689.

y 2.ª 23-12-1957

TARRASA

En el Juzgado de Primera Instancia de Tarrasa, a instancia de doña Asunción Martínez Millán, a la que se auxilia con el beneficio de pobreza, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su marido, don Anastasio Huertas Torrijos, natural de Madrid, hijo de Domingo y de Julia, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Pardo Bazán, 24, el que abandonó pocas semanas después de contraído matrimonio, que fué en 10 de febrero de 1945, sin que se haya sabido de él desde entonces.

Haciéndose público a efectos del artículo 183, número primero del Código Civil, en relación con el 2.038 de la Ley Procesal.

Tarrasa, 6 de diciembre de 1957.—El Juez de Primera Instancia, José Juan y Cabezas.—El Secretario, José Albiñana.

8.198.

1.ª 23-12-1957

VILLALBA

Don Francisco Javier Badía y Gutiérrez de Caviedes, Juez de Primera Instancia de Villalba.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Josefa Paredes Pico, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, don José María Vicente Fuente Fernández, vecino que fué de la parroquia de Roman, en este municipio, de donde se ausentó para Castilla en el año de mil novecientos treinta y seis, sin que se tuvieran más noticias del mismo.

Dado en Villalba a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Francisco Javier Badía.—El Secretario (ilegible).

8.244.

1.ª 23-12-1957

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Ante el Juzgado Municipal número 21 de los de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, pende demanda de proceso de cognición número 482 de 1957, formulada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en representación de don Modesto de Aysa y de Ayala, contra don Jacques Cherprenet, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero derecha de la casa número 27 de la calle de Don Ramón de la Cruz, de esta capital, en cuyos autos se ha acordado emplazar al demandado don Jacques Cherprenet, en ignorado paradero, para que en término improrrogable de seis días comparezca en los autos y conteste a la demanda referida, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Jacques Cherprenet, en ignorado paradero, a disposición del cual se encuentra en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y de los documentos, expido el presente edicto, visado por S. S.ª y sellado con el de este Juzgado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez municipal (ilegible).

13.258.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llamo y emplazo encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados. Civiles

PLATERO MUÑOZ, Juan Antonio; de veinticuatro años, soltero, del campo, hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de Andújar, con domicilio en Real de la Feria, sin número; y

HERNANDEZ RODRIGUEZ, Francisco; de veinticuatro años, soltero, albañil, hijo de Antonio y de Asunción, hoy ambos en ignorado paradero; procesados en causas 250 de 1951, por lesiones, el primero, y 279 de 1952, 281 de 1951 y 177 de 1952, por hurto, los dos, conjuntamente.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar.—(862, 903, 905 y 5.265.)

ALVAREZ DIEZ, Mariano; de veintitrés años, soltero, estudiante, hijo de Gerardo y de Vicenta, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en Valencia, calle Transits, 4, primero; procesado en sumario 213 de 1956, por estafa.—(552.)

DIEZ RODRIGUEZ, Alfredo; de treinta y tres años, soltero, jornalero, hijo de Alfredo y de Ricarda, natural de Soto (Reinos), domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario 87 de 1957, por escándalo público.—(7.423.)

DURAN VEGA, Casimiro; de treinta y siete años, casado, jornalero, hijo de Elias y de Rosa, natural de Santander, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 74 bis de 1956, por abandono de familia.—(551.)

FRAILE RUIZ, José Antonio; de treinta y cuatro años, casado, hijo de Angel y de Antonia, natural de Suances, domiciliado últimamente en Santander; procesado

en sumario 132 de 1955 por atentado.—(5.628.)

FERNANDEZ LOPEZ, Juan; de diecinueve años, soltero, mecánico, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en Oviedo; procesado en sumario 130 de 1955, por hurto.—(4.085.)

GARCIA CALDERON, Maria; de veintiocho años, casada, sus labores, hija de Benito y de Josefa, natural de Llado (Santander), domiciliada últimamente en Santander; procesada en sumario 116 de 1957, por abandono de familia.—(5.673.)

GARCIA FERNANDEZ, José; de veintiocho años, soltero, sin profesión, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Medicina del Campo, sin domicilio conocido, procesado en sumario 108 de 1954, por robo.—(406.)

GARCIA NÚÑEZ, Amparo; de veintiséis años, soltera, sus labores, hija de José y de Luisa, natural de Barcelona, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en sumario 132 de 1949, por hurto.—(1.140.)

GARCIA ZORRILLA, Pablo; de veinticuatro años, soltero, zapatero, hijo de desconocido y de Virginia, natural de Nueva Montaña, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario 207 bis de 1955, por hurto.—(2.725.)

GOMEZ MESONES, Joaquín; de treinta y nueve años, soltero, hijo de Bernardino y de Gumersinda, natural de Cueto, domiciliado últimamente en Peñacastillo (Santander); procesado en sumario 48 de 1948, por hurto.—(6.125.)

GONZALEZ ARANGÜREN, Angel; de veintisiete años, carpintero, hijo de Severiano y de Engracia, natural de Monte (Santander), domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario 165 de 1954, por hurto.—(4.379.)

GONZALEZ QUINTANILLA, José; de veinticinco años, soltero, pescador, hijo de Ricardo y de Felisa, natural de Astillero, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario 76 de 1950, por hurto.—(1.023.)

GUTIERREZ GAMEZ, Guillermo; de treinta y cinco años de edad viudo, pintor, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Alcalá de Henares, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario 153 de 1957, por estafa.—(5.674.)

GONZALEZ, Rufina, conocida por Ru-

fina González Garcia, de treinta y tres años, soltera, sirvienta, hija de desconocido y de Concepción González Garcia, natural de Santoris, domiciliada últimamente en Santander; procesada en sumario 74 de 1956, por apropiación indebida.—(1.093.)

GUTIERREZ GONZALEZ ECHEVARRI, José; de veintitrés años, soltero, carpintero, hijo de Francisco y de Digna, natural de Las Arenas, domiciliado últimamente en Sestao; procesado en sumario 166 de 1956, por hurto.—(748.)

HERNANDEZ GARCIA, Gregorio; de treinta y seis años, soltero, jornalero, hijo de Benito y de Balbina, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario 151 de 1947, por hurto.—(6.121.)

HIBARS FRANCES Antonio; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario 108 de 1954, por robo.—(1.931.)

HORTS ARDONET, Alfonso; de cuarenta años, casado, jornalero, hijo de José y de Fe, natural de Astillero, domiciliado últimamente en Astillero; procesado en sumario 227 de 1957, por hurto.—(6.566.)

IBARS FRANCES, Antonio; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario 258 de 1952, por hurto.—(3.285.)

IBARS FRANCES, Antonio; de veinte años, soltero, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario 291 de 1950, por hurto.—(5.112.)

MUÑOZ BLANCO, Lorenzo; de cuarenta y tres años, casado, jornalero, hijo de Félix y de Prudencia, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario 52 de 1956, por hurto.—(4.083.)

PARDO REVUELTA, Pascual; de veintisiete años, casado, hijo de Pascual y de Angeles, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario 48 de 1948, por hurto.—(6.135.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del próximo día 2 de enero procederemos, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, al pago de los intereses de nuestras obligaciones:

Serie 7.ª — Cupón núm. 71
Serie 10.ª — Cupón núm. 104
Serie 11.ª — Cupón núm. 56
Serie 12.ª — Cupón núm. 47
Serie 15.ª — Cupón núm. 4
Serie 16.ª — Cupón núm. 3

«Sociedad Hidroeléctrica del Guadiaro», cupón núm. 77.

Compañía Anónima «Mengemor», cupón núm. 14.

También se abonarán desde dicha fecha las obligaciones serie «Mengemor», emisión 1951, que han sido amortizadas en reciente sorteo y cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Central.

Y sus respectivas sucursales, Sevilla, 14 de diciembre de 1957.—El Consejo de Administración. 13.247.

• • •

SALTO DEL CORTIJO, S. A.

Servicio de obligaciones

Con fecha 2 del mes actual se ha verificado ante el Notario de Madrid don Manuel Amorós Gozábez el sorteo número 24 de amortización de obligaciones, que comprende 473 títulos del 5,5 por 100 y 483 títulos del 6 por 100.

A partir de 1 de enero próximo se abre el canje a metálico al tipo de la par, o sea 500 pesetas por cada uno de los 956 títulos de las dos emisiones, en los esta-

blecimientos bancarios de Madrid Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo y Banco de Aragón, previa cumplimentación por los mismos de las disposiciones vigentes que se refleren a esta materia.

Los 473 títulos del 5,5 por 100 amortizados (emisión del 5 de noviembre de 1928) han de lavar adheridos todos sus cupones desde el cupón número 111 inclusive y los 483 del 6 por 100 (emisión del 26 de junio de 1929, modificada el 14 de enero de 1930) han de llevar adheridos todos sus cupones desde el número 107 inclusive.

Al propio tiempo y en idénticas condiciones se hará efectivo por dichos Bancos en el concepto de los siete vencimientos trimestrales aplazados, en virtud del convenio de 1935, con los obligacionistas.

Pesetas 52,50 (cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos) líquidas, después de deducidos los impuestos, a cada uno de los 473 títulos amortizados del 5,5 por 100; y

Pesetas 48,12 (cuarenta y ocho pesetas con doce céntimos) líquidas, después de

deducidos los impuestos a cada uno de los 433 títulos amortizados del 6 por 100.

Los Bancos expresados, que ya tienen en su poder los cuadros numéricos de los títulos amortizados, harán constar en el cuerpo del título bajo su firma haber sido pagado dicho apiazamiento de los siete vencimientos y lo facturarán separado del canje a metalico del valor nominal del título.

Madrid, 20 de diciembre de 1957.—Salto del Cortijo, S. A.: El Consejero-Delegado, Rafael Pérez López.
13.263

SALTO DEL CORTIJO, S. A.

Servicio de obligaciones

Desde 1 de enero de 1958 será pagado por los Bancos que se mencionan, previa comprobación por éstos de la legítima propiedad de los títulos, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre pago de cupones.

Pesetas 5,91 (cinco pesetas con noventa y cinco céntimos) contra entrega del cupón número 110 de las obligaciones al 5,5 por 100, y

Pesetas 6,45 (seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos) contra entrega del cupón número 106 de las obligaciones al 6 por 100.

El pago se efectuara en las oficinas centrales y en las Agencias y Sucursales de las siguientes Entidades: Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo, Banco de Aragón y Banco de Santander.

Los Bancos citados facilitaran las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 20 de diciembre de 1957.—Salto del Cortijo, S. A.: El Consejero-Delegado, Rafael Pérez López.
13.262

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones hipotecarias serie Mengemor, emisión 12 de diciembre 1950, que en sorteo celebrado el día 7 del corriente mes han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

1.431 al 40, 1.491 al 500, 1.811 al 20, 1.821 al 30, 1.901 al 10, 1.921 al 30, 1.931 al 40, 2.881 al 83, 5.281 al 90, 5.291 al 300, 13.641 al 50, 27.491 al 500, 27.531 al 40, 31.301 al 10, 34.011 al 20, 35.921 al 30, 43.821 al 30, 46.761 al 70, 57.311 al 20, 57.401 al 10, 65.181 al 90, 65.911 al 20, 66.931 al 40, 70.791 al 800, 70.801 al 10, 70.851 al 60, 74.531 al 40, 74.741 al 50, 74.751 al 60, 74.761 al 70, 79.541 al 50, 79.841 al 50, 83.211 al 20, 86.841 al 50, 87.231 al 40, 93.801 al 10, 93.821 al 30, 93.831 al 40, 93.841 al 50, 93.851 al 60, 93.861 al 70, 93.871 al 80, 93.881 al 90, 93.891 al 900, 93.911 al 20, 93.921 al 30, 93.931 al 40, 93.941 al 50, 93.951 al 60, 93.961 al 70, 93.971 al 80, 93.981 al 90, 93.991 al 94.000, 94.041 al 50, 95.891 al 900, 95.981 al 90, 99.001 al 10, 102.581 al 90, 108.561 al 70, 112.371 al 80, 117.501 al 10, 117.901 al 10, 118.031 al 40, 118.611 al 20, 122.001 al 10, 123.661 al 70, 129.861 al 70, 131.681 al 90, 132.511 al 20, 144.051 al 60, 146.001 al 10, 147.481 al 90, 148.641 al 50, 149.271 al 80.

En su consecuencia, desde el día 2 de enero próximo, se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por los siguientes Bancos:

Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.

Banco de Bilbao.
Banco Español de Crédito
Banco Hispano Americano
Banco Central.

Y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 11 de diciembre de 1957.—Compañía Sevillana de Electricidad.—El Consejo de Administración.
13.246.

LA ALGODONERA DE GIJON, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de los acuerdos tomados en Junta general extraordinaria el día 16 de diciembre corriente, anuncia lo siguiente:

1.º Ofrece en suscripción 4.600 acciones ordinarias nominativas, números 18.401 al 23.000, de 500 pesetas nominales cada una, intransferibles a extranjeros en un 75 por 100, representativas en total de un capital de 2.300.000 pesetas.

Las condiciones de emisión son las siguientes:

1.ª Los títulos se emiten a la par.

2.ª Tendrán derecho a suscribirlas los actuales accionistas, en la proporción de una nueva por cada cuatro antiguas de las que ya posean el derecho de suscripción se ejercerá mediante carta dirigida a la Sociedad y la presentación del extracto de inscripción de las acciones antiguas.

3.ª El plazo para ejercitar la suscripción se abrirá el día 23 del corriente mes de diciembre y se cerrará el día 30 de enero próximo, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los accionistas que no lo hubieran ejercitado dentro de dicho plazo.

4.ª Los accionistas abonarán en el momento de la suscripción el importe total de los títulos suscritos.

5.ª Las nuevas acciones comenzarán a disfrutar de los beneficios sociales a partir de los resultados del ejercicio de 1958.

6.ª Las solicitudes de suscripción de estas nuevas acciones se formularán en las oficinas de la Sociedad.

Gijón, 18 de diciembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda.

13.275.

SOCIEDAD INVESTIGADORA PETROLIFERA, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de «Sociedad Investigadora Petrolífera, S. A.», a la Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el próximo día 10 de enero de 1958, a las cuatro treinta de la tarde en Via Layetana, 79, principal, para tratar de los siguientes temas integrantes del

Orden del día

1.º Informe a los señores accionistas de la marcha del sondeo en curso y previsiones sobre su resultado.

2.º Designaciones de nuevos Consejeros y de asesor técnico del Consejo de Administración.

3.º Ampliación del capital social con determinación de la cuantía del aumento y puesta en circulación de las acciones.

Asimismo, y para el caso de no reunirse en primera convocatoria el número suficiente de asistentes, sirve la presente

para la reunión que de segunda convocatoria e igual orden del día, se celebrará el día 11 de enero de 1958, a las cuatro treinta de la tarde.

Los señores accionistas que deseen acudir a la Junta deberán depositar sus acciones o el resguardo de las mismas, con cinco días de antelación, bien en un establecimiento bancario, bien en la Caja social, radicada transitoriamente en plaza de Cataluña, número 16 (domicilio de don Pablo Negre Villavechia)

Barcelona, 16 de diciembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel de Orovio.

13.289

ALEXANDRA, S. A.

MADRID

En cumplimiento de los acuerdos tomados con fecha 27 de agosto de 1957 por las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las Sociedades Ima Sociedad Anónima, y Alexandra S. A., y de acuerdo con el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, de fecha 17 de julio de 1951 se hace público que la primera de las mencionadas Sociedades ha quedado absorbida por la segunda, domiciliada en San Bernardo, 29 y 31.

Madrid, 27 de septiembre de 1957

13.296

13-12-1957

ERCOA, S. A.

OVIEDO

Martínez Marina, 2, primero

En sorteo efectuado ante Notario, con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizadas las 220 obligaciones de esta Sociedad, números: 991/1.000, 1.261/70, 2.431/40, 2.881/90, 3.131/40, 3.371/80, 3.891/90, 4.201/10, 4.551/60, 4.991/5.000, 5.151/60, 5.191/200, 5.331/40, 5.511/20, 6.171/80, 6.261/70, 6.591/600, 6.601/10, 6.911/20, 6.931/40, 7.031/40 y 7.851/60, cuyos propietarios pueden pasar a cobrar su importe desde el 1 de enero próximo, a partir de cuya fecha dejarán de devengar intereses.

En esa misma fecha se pone también al pago el cupón número 18 de las obligaciones en circulación, incluso de las que ahora se amortizan, por un importe neto de 1140 pesetas.

Oviedo, 18 de diciembre de 1957.

8.246.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se pagará, a partir del día 20 de diciembre de 1957, un dividendo activo de 35 pesetas neto a cada una de las acciones números 1 al 24.000, y de pesetas 26,25 neto a cada una de las acciones números 24.001 al 36.000, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1957.

El pago se efectuará en el Banco Español de Crédito en Madrid y todas sus Sucursales, mediante entrega del cupón número 80.

Madrid, 17 de diciembre de 1957.—El Consejo de Administración.

13.248.